

FRACCIÓN IV

LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS ENTIDADES.

En apego a los artículos 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y, 11 y 16 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración presentó el Análisis Programático Presupuestario del ejercicio 2022, con la finalidad de informar el avance del cumplimiento de los objetivos y metas asignadas a los Programas Presupuestarios de las Dependencias, Entidades, Poderes y Organismos Autónomos; asimismo, proporcionó información cuantitativa y cualitativa acerca del uso racional y transparente de los recursos presupuestales ejercidos en la ejecución de los objetivos, y que sirvió de referencia para integrar de manera objetiva las metas de trabajo de los futuros ejercicios.

En ese sentido la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, establece en su artículo 16, fracción II que se deberá de: *“Fiscalizar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, subprogramas, obras y acciones, conforme a los indicadores establecidos en los respectivos presupuestos y tomando en cuenta los correspondientes planes de desarrollo integral, los programas sectoriales, subregionales y especiales de las Entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso el uso de recursos públicos”*.

Criterios de selección:

Durante la planeación de la fiscalización, se realizó un análisis previo de cada Entidad, lo que permitió establecer el marco de referencia dentro del cual se planeó la revisión de los programas.

Tomando en consideración los criterios cuantitativos y cualitativos de los programas presupuestarios para el funcionamiento de las Unidades Programáticas Presupuestarias, que integran la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2022, por lo anterior, y con base en las metas logradas se consideró como parámetro el cumplimiento de éstas, menores al 90 por ciento, siendo las Unidades Programáticas Presupuestarias siguientes:

NÚM. UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	METAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% CUMPLIMIENTO
002	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	9,500	8,384	88.25
017	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11,830,632	10,563,636	89
020	SECRETARÍA DEL BIENESTAR	113,677	70,347	62
047	TELEBACHILLERATO MICHOACÁN	3,052	1,739	56.98
050	COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	82	58	70.73

NÚM. UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	METAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% CUMPLIMIENTO
060	UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	516	369	71.51
071	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	88,607	69,710	78.67
080	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	743	466	62.72
089	CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	9,251,771	844,370	9.13
093	SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN	9,939	2,036	20.48
095	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	27,751	15,278	55.05
104	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	968,701	696,361	71.89
108	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	394,237	347,144	88.05

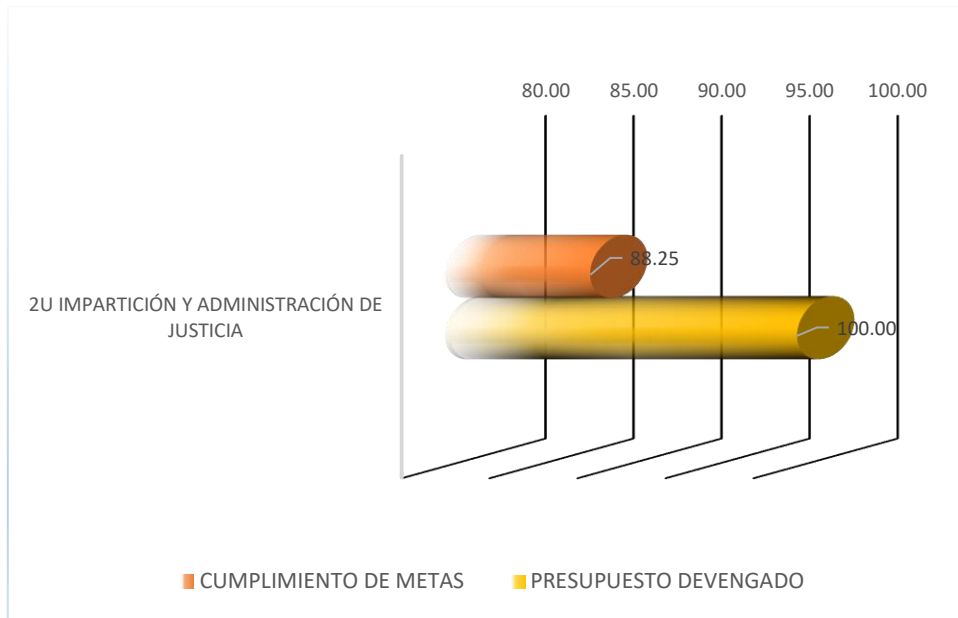
Asimismo, se consideraron para su análisis los programas presupuestarios que lograron el cumplimiento de sus metas; sin embargo, al cierre del ejercicio presentaron un subejercicio, siendo las Unidades Programáticas Presupuestarias siguientes:

NÚM. UPP	UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO				
		AUTORIZADO	MODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA	% DEVENGADO
006	SECRETARÍA DE GOBIERNO	673,569,722	944,049,402	942,860,868	1,188,533	99.87
008	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	1,208,331,118	2,832,708,722	2,088,621,993	744,086,730	73.73
012	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26,795,475,023	30,098,018,929	30,090,817,483	7,201,445	99.98
032	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	312,336,220	1,110,737,361	1,107,789,637	2,947,724	99.73

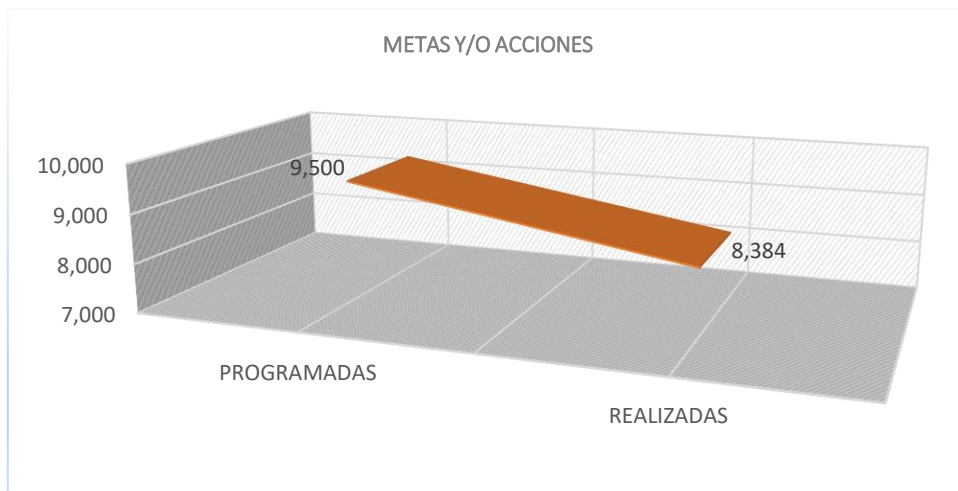
Al respecto cabe mencionar, que anexo al Seguimiento del Análisis Programático Presupuestario se adjunta el Resumen por Programa Presupuestario, en el cual se reporta la sumatoria de las metas y/o acciones programadas y alcanzadas, información que se consideró para realizar la revisión; de igual forma, se consideró la Estructura Programática Presupuestaria, la Matriz de Indicadores y el Seguimiento del Análisis Programático Presupuestal con Vinculación al PLADIEM para dicho análisis.

U.P.P. 002 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Supremo Tribunal de Justicia, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



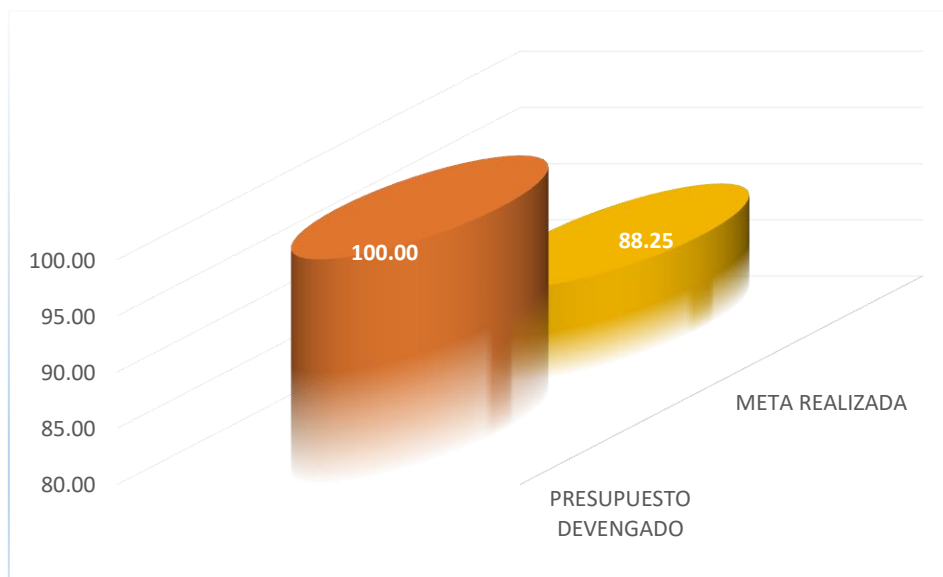
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 4 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 1 programa para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, en las que se programaron 9,500 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio únicamente se logró cumplir en un 88.25 por ciento.



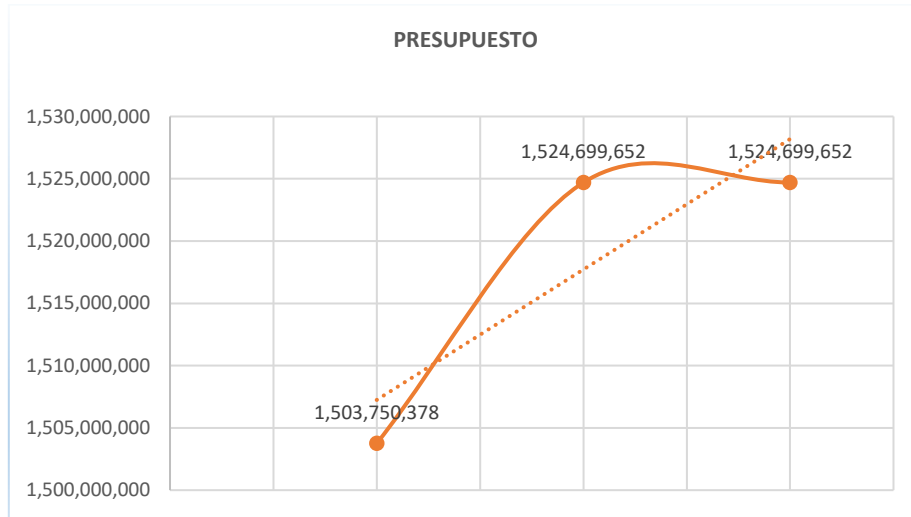
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman el Supremo Tribunal de Justicia, no lograron cumplir con la totalidad de las acciones establecidas, las cuales consisten principalmente en contribuir a la impartición de justicia en el Estado de Michoacán a través de una administración confiable, transparente y expedita, con la emisión de sentencias y solución de controversias en apego a las Leyes y respetando los derechos humanos, presentando como justificación, lo siguiente: *“Al término del cuarto trimestre se reflejan datos estimados, debido a que a la fecha no se cuenta con la totalidad de la información correspondiente al periodo, por lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo del Poder Judicial en su artículo 27. Se estima un avance del 81.26% del 90%, por lo que se considera un ejercicio adecuado que permite realizar los procesos de asuntos que se llevan a cabo en el Poder Judicial de manera eficiente, tomando en cuenta que se considera un indicador de infraestructura y para el ejercicio 2022 no se aprobó un presupuesto para esta”*.

De las metas y/o acciones programadas que se analizaron, se conoció que se apegaron a la Prioridad Transversal “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineadas al objetivo “Gobernabilidad y Cultura Democrática”; a la estrategia “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho y la Cultura Democrática y de Legalidad”; y a la acción de “Impulsar el Principio de Constitucionalidad”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Supremo Tribunal de Justicia devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 1 mil 524 millones 669 mil 652 pesos, para cumplir con la meta realizada.

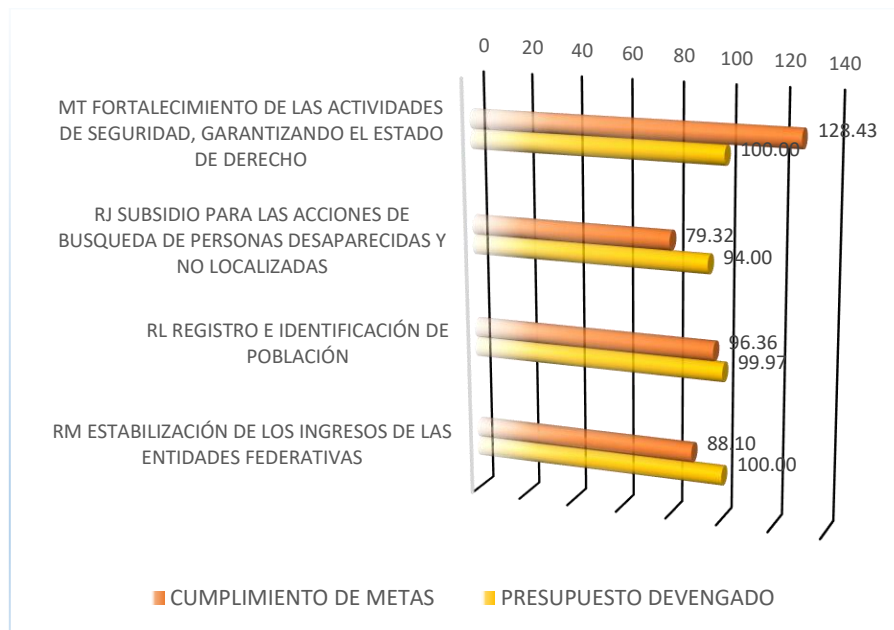


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Supremo Tribunal de Justicia, fue por la cantidad de 1 mil 503 millones 750 mil 378 pesos, el cual fue modificado en 20 millones 949 mil 274 pesos, para alcanzar la suma de 1 mil 524 millones 699 mil 652 pesos; los cuales al 31 de diciembre de 2022 se devengaron en su totalidad.

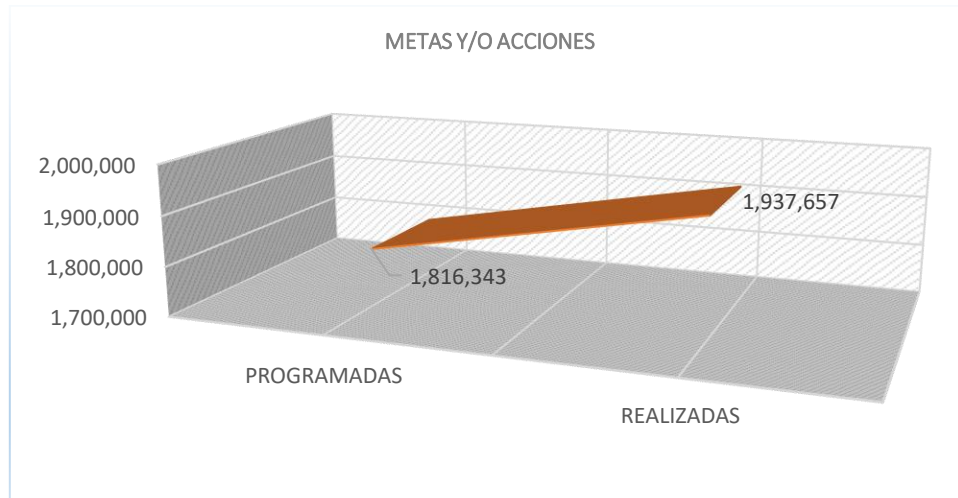


U.P.P. 006 SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Gobierno, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 22 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 4 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 1,816,343 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio dicha meta se superó en un 6.68 por ciento.

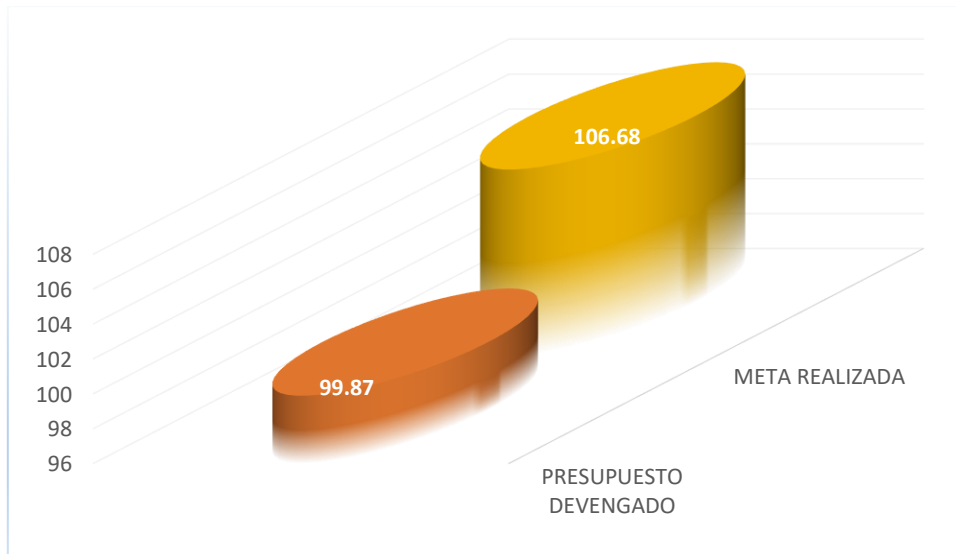


Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman la Secretaría de Gobierno, se llevaron a cabo las acciones establecidas, referentes a: contribuir a garantizar la gobernabilidad fortaleciendo el Estado de Derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; contribuir con la Comisión Nacional de Búsqueda para localizar a las personas desaparecidas y esclarecer los hechos; mediante la prevención, investigación, sanciones y erradicación de los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desapariciones; a fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones; entre otras.

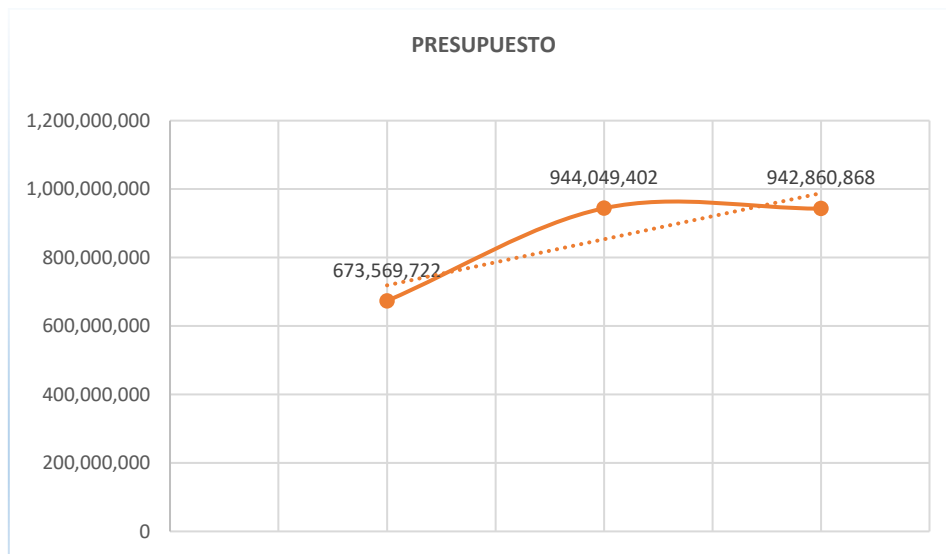
De las metas y/o acciones programadas que se analizaron, se conoció que se apegaron a la Prioridad Transversal "Armonía, Paz y Reconciliación", alineadas a las acciones de: Impulsar la cultura democrática y de legalidad; Garantizar el derecho a la identidad; Brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y respeto a los derechos humanos; Estado laico, respeto a las asociaciones religiosas y culto público; Favorecer la conciliación entre las partes; Coordinación efectiva y continua con el Gobierno Federal en todos los ámbitos del quehacer público creando sinergia para el desarrollo integral del Estado; Coadyuvar al fortalecimiento y la coordinación entre poderes y autoridades municipales en el Estado; Favorecer consensos con los actores clave en el desarrollo integral de Michoacán; Democracia participativa mediante instancias efectivas de participación ciudadana para gobernar juntos; Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, con lenguaje ciudadano; y Consolidar los mecanismos

que dan vida al gobierno abierto mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Secretaría de Gobierno devengó un presupuesto por la cantidad de 942 millones 860 mil 868 pesos, que representó el 99.87 por ciento del total de su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.

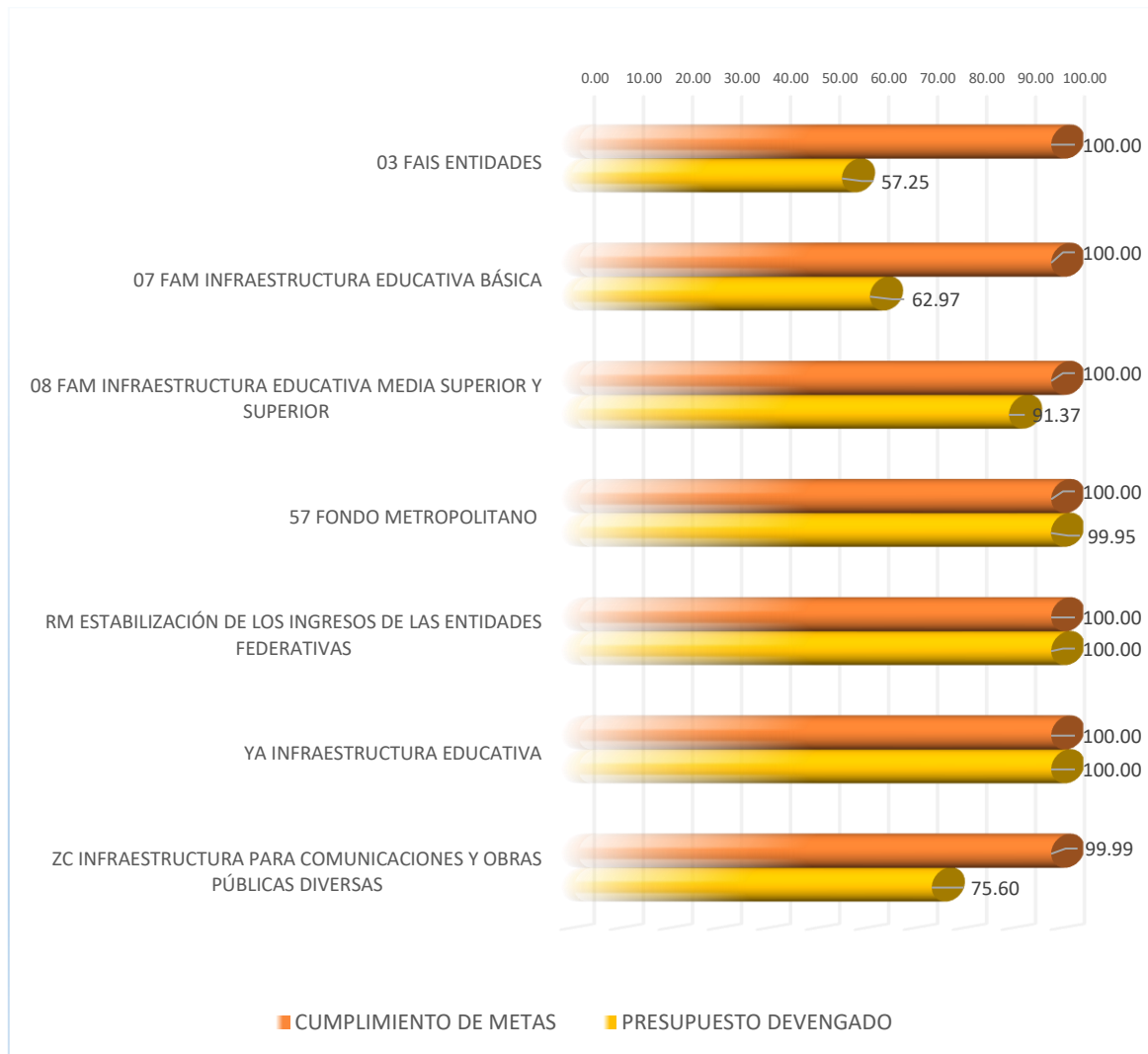


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Secretaría de Gobierno, fue por la cantidad de 673 millones 569 mil 722 pesos, el cual fue modificado en 270 millones 479 mil 680 pesos, para alcanzar la suma de 944 millones 49 mil 402 pesos; de los cuales se devengaron 942 millones 860 mil 868, resultando un Subejercicio por la cantidad de 1 millón 118 mil 534 pesos.

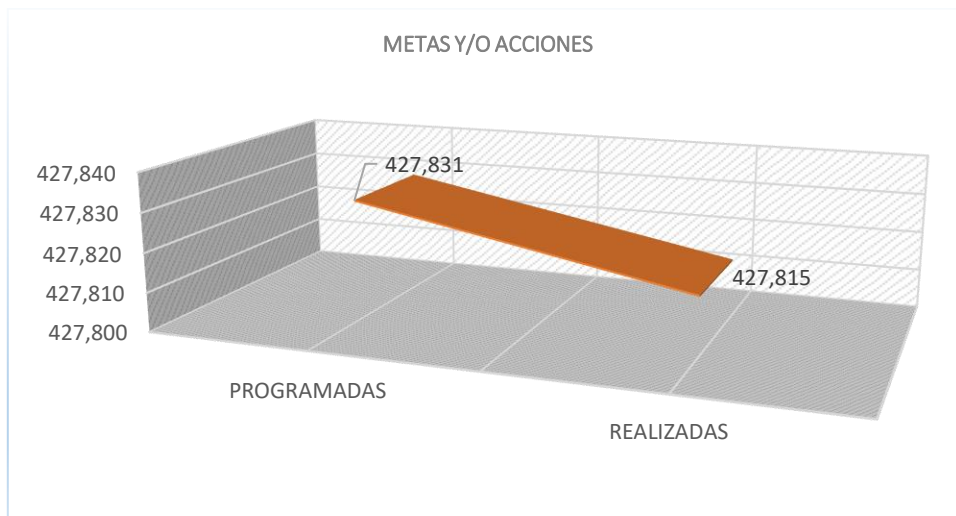


U.P.P. 08 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Como resultado de la revisión de los programas, metas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



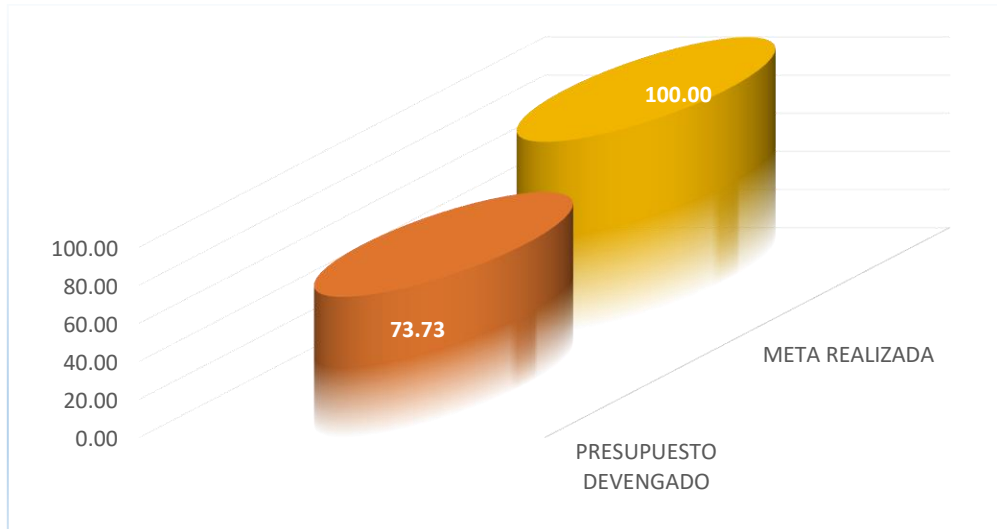
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 11 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 7 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 427,831 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio dicha meta se cumplió al 100 por ciento.



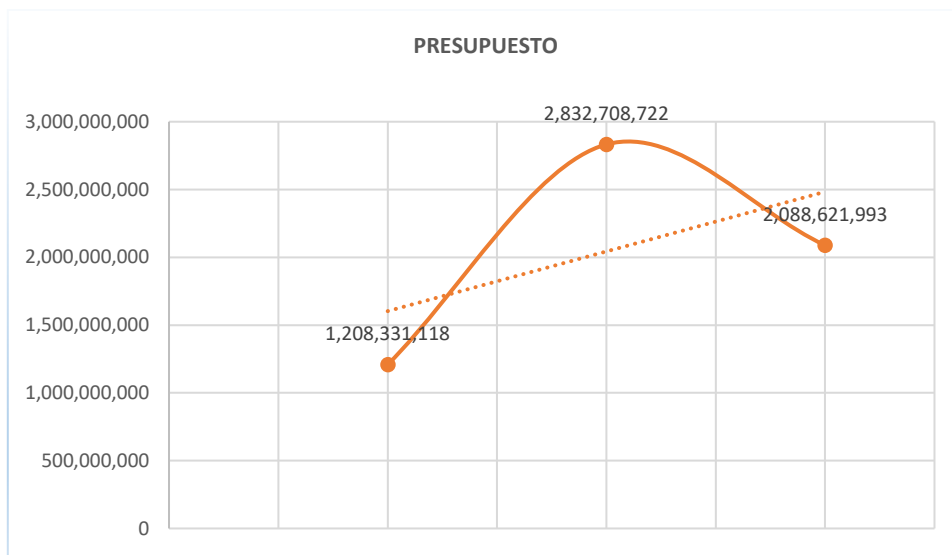
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, se llevaron a cabo las acciones establecidas, referentes a: contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las Zonas Metropolitanas; y contribuir en la inversión en infraestructura que eleve la competitividad mediante programas de inversión que permitan la realización de obras en el Estado de Michoacán.

De las metas y/o acciones programadas que se analizaron, se conoció que se apegaron a la Prioridad Transversal "Territorio Sostenible", alineadas al objetivo "Gobernanza y Gestión Territorial Sostenible"; a la estrategia "Capacidades de organización y gestión territorial de las comunidades agrarias e indígenas"; y a la acción de "Ampliar la conectividad de los asentamientos humanos a servicios, dando prioridad a las comunidades más alejadas y rezagadas socialmente"; asimismo, se apega a la Prioridad "Armonía, Paz y Reconciliación", al objetivo "Combate a la corrupción y a la impunidad"; a la estrategia "Transparencia en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como establecimiento de mecanismos de contraloría social"; y a la acción de "Realizar reingeniería a los mecanismos del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, para hacerlo más transparente, inclusivo y con candados de acceso a empresas sancionadas por otras instancias de gobierno, tanto federales como municipales", establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas devengó un presupuesto por la cantidad de 2 mil 88 millones 621 mil 993 pesos, que representó el 73.73 por ciento del total de su presupuesto modificado, para cumplir sus metas.

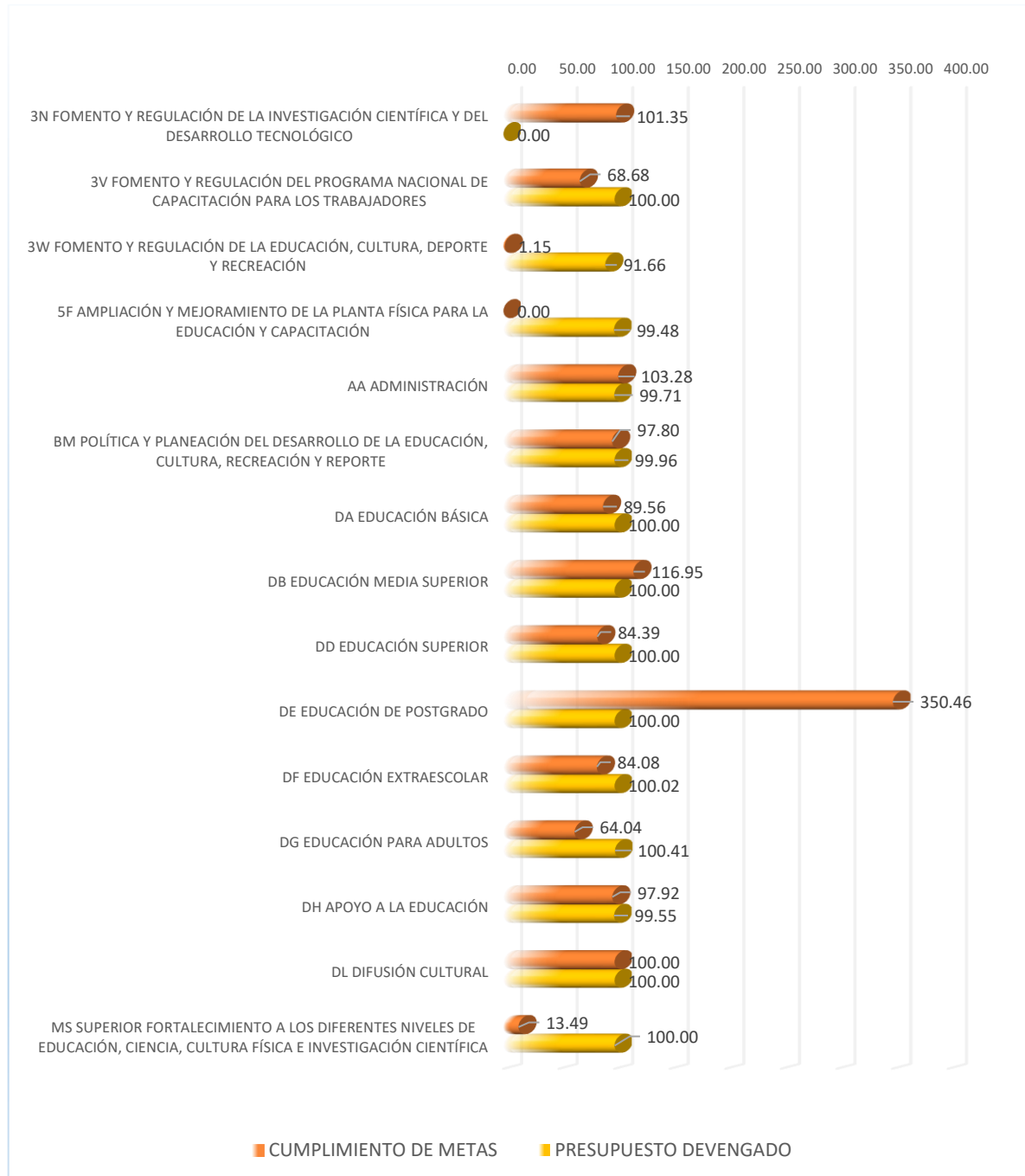


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, fue por la cantidad de 1 mil 208 millones 331 mil 118 pesos, el cual fue modificado en 1 mil 624 millones 377 mil 604 pesos, para alcanzar la suma de 2 mil 832 millones 708 mil 722 pesos; de los cuales se devengaron 2 mil 88 millones 621 mil 993 pesos, dando como resultado un Subejercicio de 744 millones 86 mil 729 pesos.

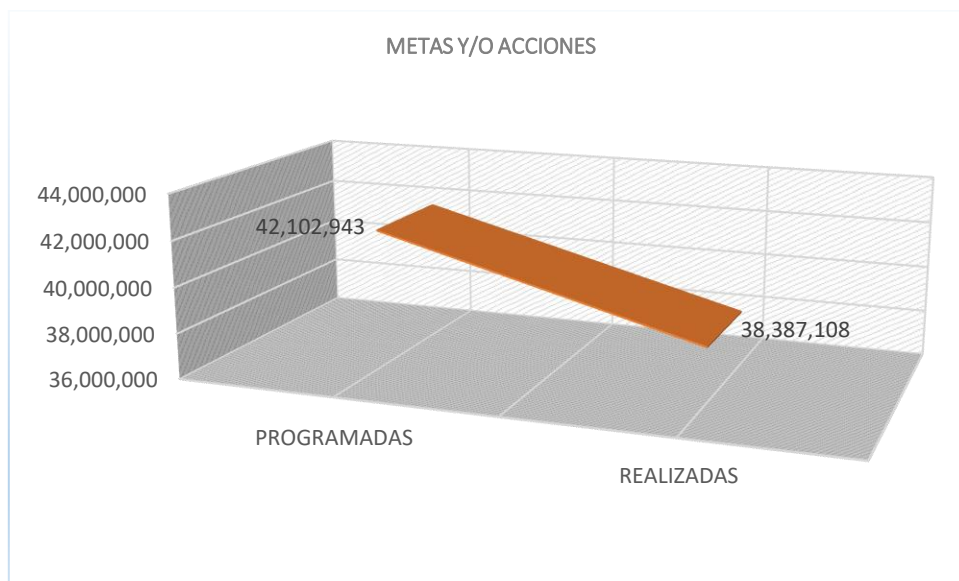


U.P.P. 012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Educación, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 28 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 15 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 42,102,943 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio logró cumplirse en un 91.17 por ciento.



Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que algunas de las Unidades Responsables que conforman la Secretaría de Educación, no lograron cumplir al 100 por ciento las acciones establecidas, en específico las relacionadas con el programa presupuestario 3V “Fomento y Regulación del Programa Nacional de Capacitación para los Trabajadores”, para lo cual señala las causas, así como propuestas de mejora, tales como:

- Formar y nivelar, así como impartir cursos, diplomados o maestrías a docentes en servicio de escuelas oficiales de educación básica en Licenciatura en Pedagogía, Preescolar y Primaria; Computación y Sociales, etc., con el fin de elevar la calidad de la educación en la Entidad, mediante el proyecto Actualización del Magisterio (C.A.M.M). *No se alcanzó la meta programada, debido a la deserción escolar por motivos personales por una parte y por los contagios del COVID-19. Se emplearán estrategias más efectivas para la difusión de las licenciaturas y maestrías que oferta la institución.*

El 15 de febrero se publicó en el Periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el decreto por el que se crea el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado, por tal motivo el proyecto Actualización del Magisterio (CAMM) fue ubicado en la Subsecretaría de Educación Básica y dejó de pertenecer a la UR14.

- Capacitar y actualizar al personal docente en el uso de la computadora como un auxiliar didáctico en educación básica, al personal administrativo proporcionándoles una

herramienta tecnológica de trabajo, y además mantener funcionando los equipos de cómputo en buen estado, por medio de mantenimiento preventivo y correctivo, mediante la operación del proyecto COEEBA. *Debido a las recomendaciones sobre el aforo en espacios cerrados para prevenir el contagio de COVID 19 y variantes; además de la precariedad de las instalaciones de COEEBA, no se han realizado procesos de capacitación presencial.*

Gestionar con la Administración de la SEE, la revisión de las instalaciones de COEEBA con el fin de prevenir alguna catástrofe ante la precariedad de las mismas.

Continuaremos con las mejoras a nuestro lugar de trabajo en las instalaciones y los equipos de cómputo para dar cursos presenciales y diseñar nuevas propuestas para el personal de la SEE y escuelas del estado de Michoacán. Así como seguir los cuidados para que no aumenten los casos COVID.

Continuaremos trabajando en coordinación con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación, así como los cursos en línea a través del canal YouTube "COEEBA trabajando desde casa", comparto URL https://www.youtube.com/chanel/UCXOqgy1Qaejuar3Oju6x4g?view_as=suscriber.

Asimismo, el programa 3W "Fomento y Regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación" no cumplió con sus metas programadas, presentando como justificación lo siguiente:

- Operar y coordinar las actividades de evaluación del Sistema Educativo Estatal, mediante la contribución en la aplicación de instrumentos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos en el marco del Servicio Profesional Docente, así como analizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos, a través del proyecto Evaluación del Desempeño Escolar. *Mediante oficio No. SE/OS/ST/028/2022, de fecha 31 de enero de 2022, dirigido al Coordinador General de Planeación y Evaluación Educativa, firmado por el Secretario Técnico de la Secretaría de Educación, Marco Antonio Téllez Patiño, donde notifica que la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Ocampo ha aprobado la nueva estructura orgánica de la Secretaría de Educación, donde hace el conocimiento de que se elimina el Departamento de Operación.*

Derivado de la reestructura de la Secretaría de Educación, la Comisión de Gasto Financiamiento del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó la nueva estructura orgánica con fecha 15 de febrero de 2022, por lo que aún se continúa trabajando.

De igual manera, el programa DA "Educación Básica" menciona las justificaciones y propuesta de mejora siguientes:

- Atender a niños de 3, 4 y 5 años de edad mediante un servicio educativo que promueva su desarrollo integral y armónico, que orienta su desenvolvimiento bio-psicosocial y apoya las actividades educativas necesarias para su eficiente desarrollo en los niveles educativos subsecuentes mediante el proyecto Preescolar General en el Estado. *No se logró llegar a la meta establecida, en gran parte por los problemas de salud*

Que la atención educativa funcione de manera óptima.

- Ofrecer educación física a la población de básica, sistematizando la enseñanza de la misma a través de programas y guías didácticas por nivel de enseñanza, referenciando el desarrollo cognoscitivo, afectivo, psicomotriz y social del alumno, a través del Proyecto Educación Física para el Modelo Básico. *Esta unidad responsable no reporta avances de metas debido a la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID 19) que actualmente continúa en nuestro entorno y de acuerdo al Art. 13 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que esta descrito en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 24 de marzo del 2020.*

Esperar las indicaciones pertinentes de las autoridades, haciendo la observación que se puede ver afectada la meta anual por esta situación.

- Proporcionar una educación que identifique a los educandos con los valores nacionales, los prepare para continuar su formación académica y los dote de los elementos científicos y culturales suficientes para enfrentar su realidad individual y colectiva mediante la atención a la demanda reflejada en el proyecto Secundaria General en el Estado. *Meta no alcanzada. -El proyecto no alcanzo la meta programada por diversos factores, entre ellos la estadística que se tenía registrada en la Subdirección estaba desactualizada.*

Que se esté actualizando la estadística de acuerdo al formato establecido, para que se tengan datos más reales del ingreso a los alumnos.

El programa DG “Educación para Adultos” reporta justificaciones para las acciones no logradas, así como propuestas de mejora, siendo las siguientes:

- Proporcionar capacitación para el trabajo y alfabetización a personas mayores de 15 años de edad mediante el proyecto Educación Extraescolar y los Proyectos Especiales (Misiones Culturales). *La meta programada no se logra lo programado, debido a que no se entregó el Informe de actividades del CEBA, así como a la problemática interna con la supervisión. Misiones no enviaron reporte de actividades, y misiones están en proceso de captación de alumnos.*

Generar instrumentos y espacios de vinculación de los centros de trabajo con las autoridades del nivel para el desarrollo de propuestas que permitan aumentar el rendimiento de los proyectos adscritos a la DEE.

Diseñar un proyecto de vinculación interdepartamental de la DEE, para realizar talleres y campañas de salud, medio ambiente y desarrollo humano en los CEBA y Misiones Culturales.

Retomar las actividades del Consejo Técnico a través de una página web, donde se publicará información, material didáctico y evidencias.

Continuar con la mesa de negociación para que se subsanen las problemáticas internas de la Subjefatura de Misiones Culturales y continuar dando servicio de calidad en las comunidades.

Cabe mencionar, que el programa 3N “Fomento y Regulación de la Investigación Científica y del Desarrollo Tecnológico” logró llevar a cabo al 100 por ciento de sus acciones establecidas; sin embargo, no devengó presupuesto alguno para el cumplimiento de éstas.

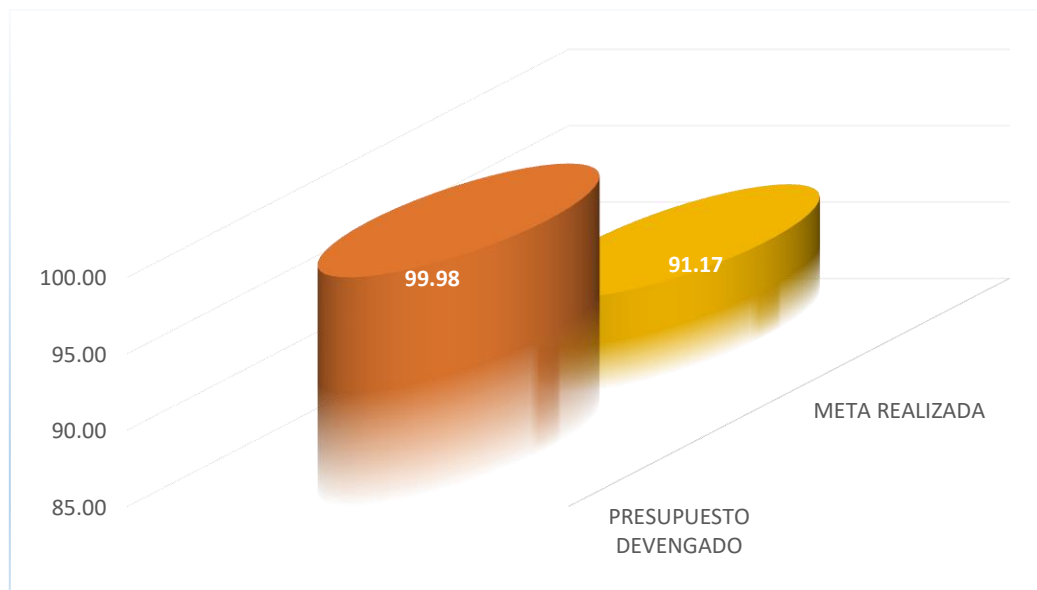
Por el contrario, el programa 5F “Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física para la Educación y Capacitación” no realizó ninguna de las acciones programadas; sin embargo, sí devengó el 99.48 por ciento de su presupuesto modificado.

De las metas y/o acciones programadas que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineadas al objetivo “Desarrollo Social de la Educación”; a las estrategias de Asumir la Nueva Escuela Mexicana, Educación integral, inclusiva, amorosa y respetuosa de la interculturalidad; Infraestructura y planeación para la mejora educativa; Garantizar el derecho social a la educación; y Nuevo aprecio e impulso al magisterio michoacano; y, a las acciones de Implementar la pedagogía crítica social, recogiendo las experiencias del profesorado como eje fundamental para participar en la construcción de la nueva escuela mexicana, teniendo siempre presente la educación de personas con discapacidades; Garantizar el acceso a la educación a la población indígena, afrodescendientes y personas con alguna discapacidad, así como las que viven en zonas prioritarias de atención con algún tipo de rezago; Mejorar los indicadores educativos considerados en la materia de mejora continua de la Educación en el Sistema Nacional de Indicadores de la Educación Pública y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible; Propiciar la cobertura total de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural; Difundir el uso didáctico de aplicaciones virtuales para la enseñanza en todos los tipos de niveles y modalidades educativas; Regularizar el presupuesto para la educación en Michoacán, que permitan el funcionamiento regular de los Centros Educativos con base a las condiciones normativas para su funcionamiento y atención del estudiantado; Federalizar la nómina educativa de las y los trabajadores estatales, evitando la creación de plazas estatales y regularizando el gasto educativo; Digitalizar y modernizar los procesos

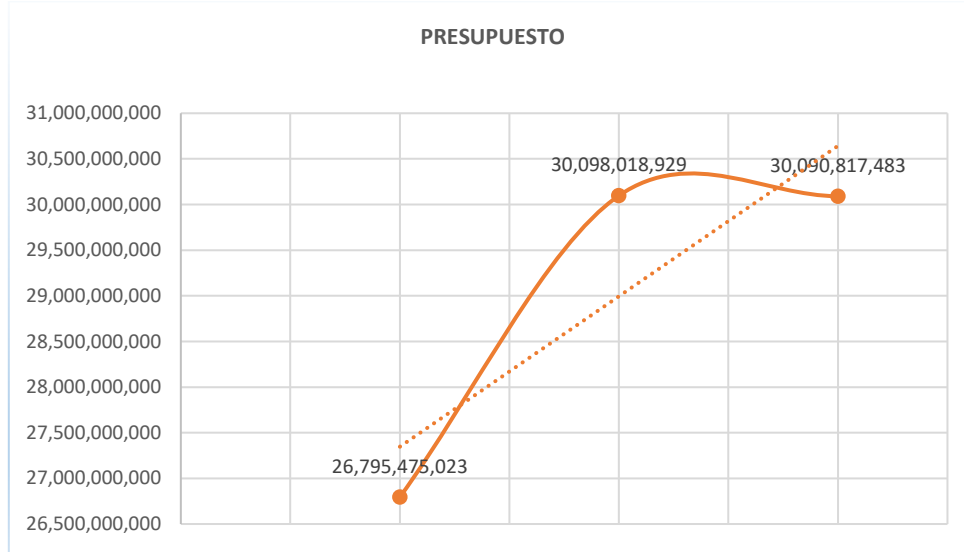
administrativos de la Secretaría de Educación para la mejora sustantiva de los procesos; Garantizar la educación a toda la población que la requiera, desde el nivel inicial hasta el superior, apoyando su permanencia hasta su culminación. Haciendo más por el que menos tiene; Impulsar en las Instituciones de Educación Superior la innovación e investigación tecnológica, posgrados de excelencia y la difusión de la ciencia y la tecnología en todos los municipios del estado; Diseñar estrategias de atención específica a las funciones de docencia, dirección, supervisión y atención técnica pedagógica para garantizar oportunidades en la educación; Todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad; e Impulso a la educación para jóvenes y adultos con rezago educativo a través de capacitación para el trabajo, programas de servicio social, estudios técnicos, profesionales y superior, con especial énfasis en grupos vulnerables.

Asimismo, se apegó a la Prioridad “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineada al objetivo “Promover, Respetar, Garantizar y Proteger el Goce y Ejercicio de los Derechos Humanos, Individuales, Colectivos y Sociales”; a la estrategia y acción de “Promover, respetar, garantizar y proteger los Derechos Humanos”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Secretaría de Educación devengó un presupuesto por la cantidad de 30 mil 90 millones 817 mil 483 pesos, que representó el 99.98 por ciento del total del su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.

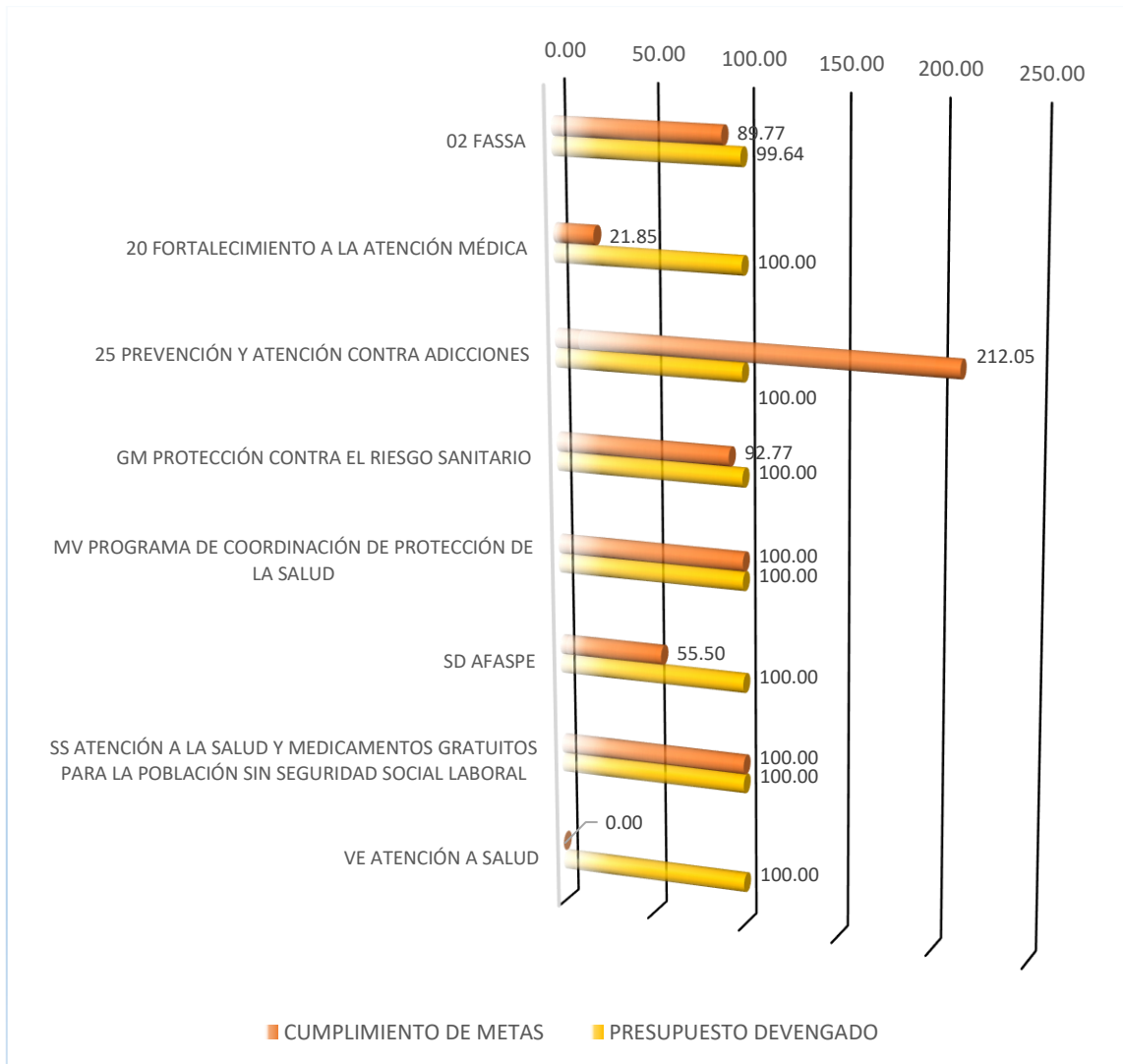


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Secretaría de Educación, fue por la cantidad de 26 mil 795 millones 475 mil 23 pesos, el cual fue modificado en 3 mil 302 millones 543 mil 906 pesos, para alcanzar la suma de 30 mil 98 millones 18 mil 929 pesos; de los cuales se devengaron 30 mil 90 millones 817 mil 483 pesos, dando como resultado un Subejercicio de 7 millones 201 mil 446 pesos.

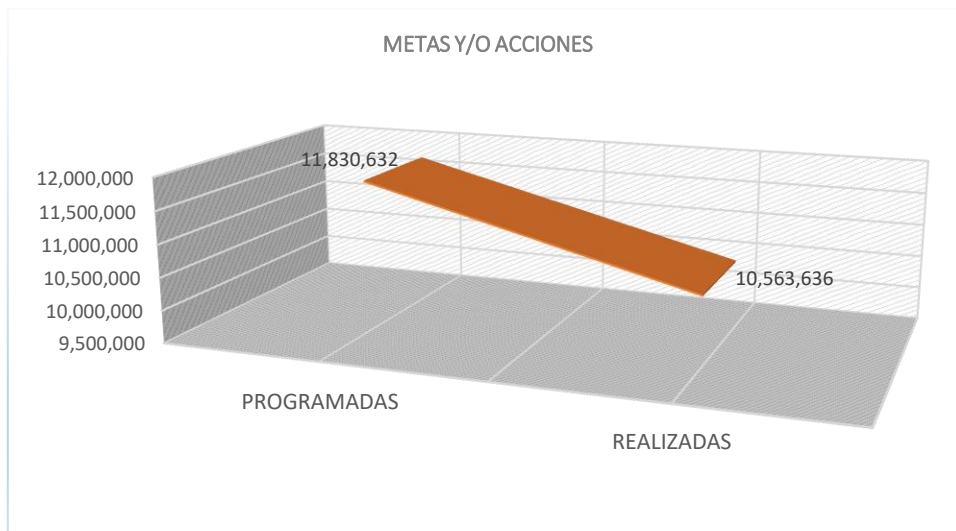


U.P.P. 017 SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de los Servicios de Salud de Michoacán, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 7 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 8 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 11,830,632 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio solamente se cumplió en un 89.29 por ciento.



Al analizar la gráfica de Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman los Servicios de Salud de Michoacán, no lograron cumplir al 100 por ciento con las acciones establecidas, en específico el programa 20 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, presentando como justificación, lo siguiente:

- *La productividad del programa Fortalecimiento a la Atención Médica es muy baja, se brinda el servicio, sin embargo, la demanda de atención es a solicitud de la población. Muy baja productividad en la Jurisdicción de Lázaro Cárdenas; la atención se proporciona a solicitud del interesado. En las Jurisdicciones de Zamora y la Piedad no hubo demanda de atención.*

Asimismo, el programa SD “AFASPE”, no logró realizar al 100 por ciento sus metas, mencionando como justificación lo siguiente:

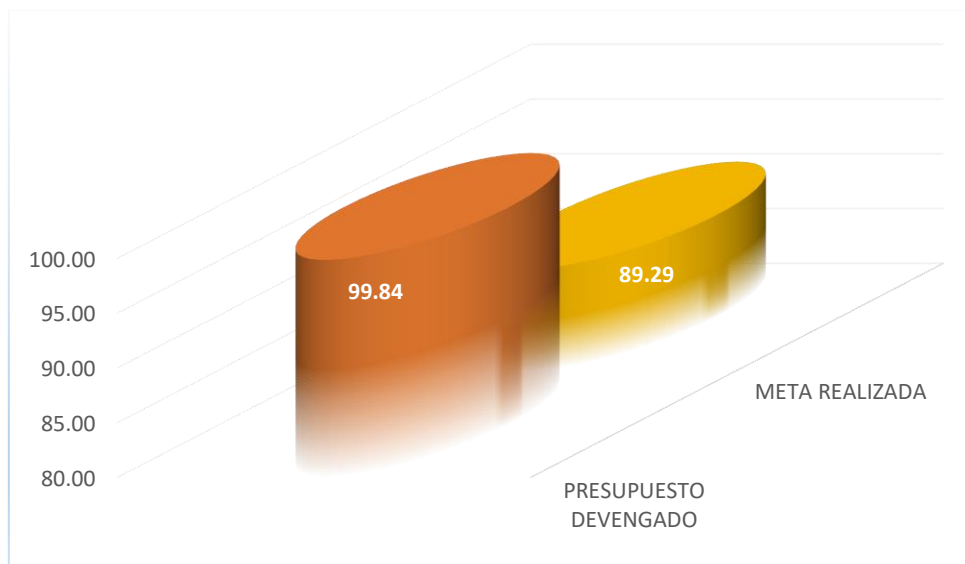
- *27 ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS ESTADOS (AFASPE). Las actividades se transfirieron a la UR 02 que es donde corresponde; ahí se le da seguimiento y evaluación, y a la UR 04 Delegación Administrativa. Lo realizado es acumulado de enero al mes de julio.*

Cabe mencionar que, el programa VE “Atención a Salud” no estableció metas para el funcionamiento y desempeño de dicho programa; sin embargo, sí devengó la totalidad de su presupuesto modificado.

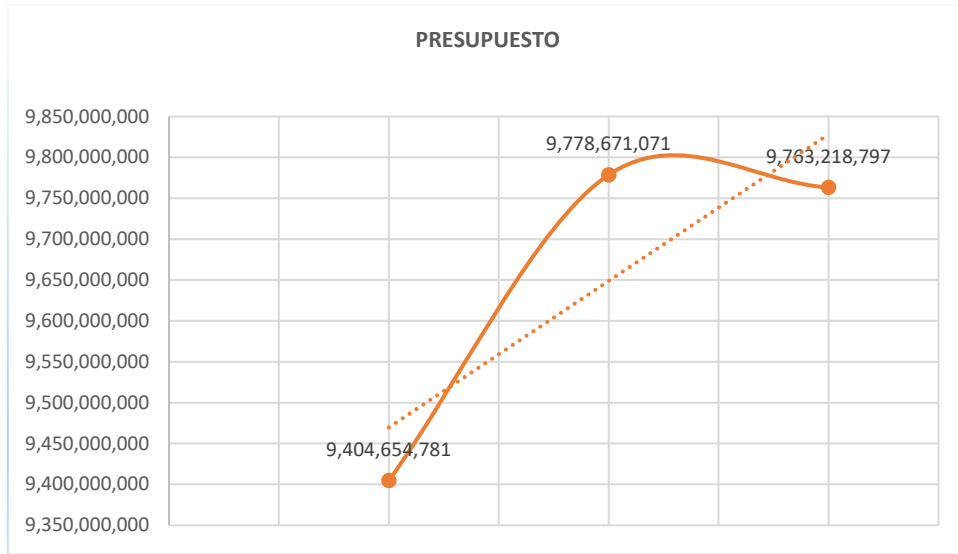
De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se conoció que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineadas al objetivo “Salud”, a las estrategias de Educación en materia de salud promoviendo la vigilancia y prevención; y Mejoramiento a la infraestructura de salud, equipamiento y abasto; y, a las acciones de Promover la interculturalidad en materia de salud; Fortalecimiento a la

atención de primer nivel, garantizando el abasto de materiales y medicamentos para la atención inmediata, cercana a las comunidades; y al Uso adecuado, racional, pero sin limitación de los recursos para atender las necesidades de salud, empoderando la ruta de la prevención como eje central del modelo; asimismo, se alinean a la prioridad “Prosperidad Económica”, al objetivo “Finanzas públicas sostenibles”, a la estrategia “Competencia y transparencia en la rendición de cuentas”; y, a la acción “Plataforma digital para consulta de obras, acciones y programas que el gobierno realiza”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, los Servicios de Salud de Michoacán devengaron la cantidad de 9 mil 763 millones 218 mil 797 pesos, que representó el 99.84 por ciento de su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.

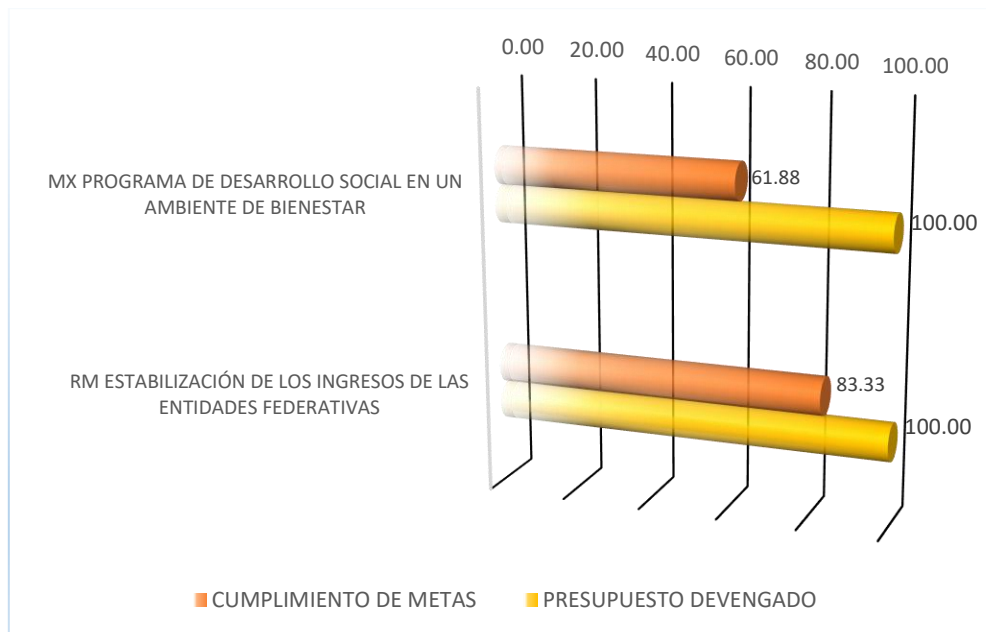


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para los Servicios de Salud de Michoacán, fue por la cantidad de 9 mil 404 millones 654 mil 781 pesos, el cual fue modificado en 374 millones 16 mil 290 pesos, para alcanzar la suma de 9 mil 778 millones 671 mil 71 pesos; de los cuales se devengaron 9 mil 763 millones 218 mil 797 pesos, dando como resultado un Subejercicio de 15 millones 452 mil 274 pesos.



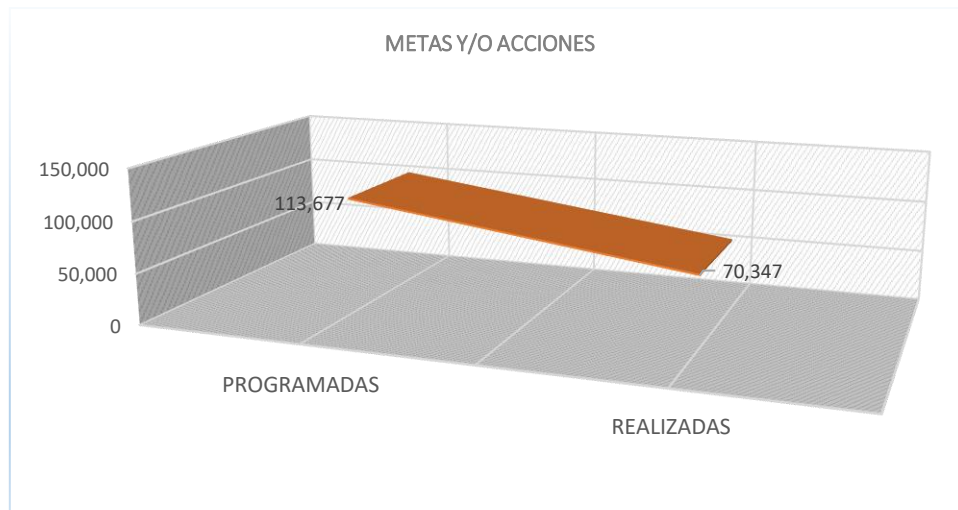
U.P.P. 020 SECRETARÍA DEL BIENESTAR.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría del Bienestar, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 7 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y

cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 113,677 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio solamente se cumplió en un 61.88 por ciento.



Al analizar la gráfica de Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman la Secretaría del Bienestar, no lograron llevar cabo las acciones establecidas, se encontraron algunas justificaciones para las acciones no realizadas o no logradas al 100 por ciento, siendo las siguientes:

- Espacios equipados para la operación de los Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social. *No se logró cumplir con la meta debido a que el equipamiento de los centros requiere de una licitación que se ha retrasado por la revisión detallada de los conceptos que se requieren.*

Ya que el programa es en coordinación con otras dependencias dependemos de los tiempos estipulados por ellos para las actividades, sin embargo, se buscará tener una mejorar los canales de comunicación para agilizar los trámites.

No se logró cumplir la meta esperada derivado de que, en el mes de junio, se hicieron las compras necesarias para equipar el CEIBAS Uruapan. Debido a que este mes se llevaron a cabo las firmas de convenio con los municipios de Jacona, Aguililla, Múgica, Buenavista, Zamora y La Piedad, nos encontramos en la espera de las compras para equipar dichos centros.

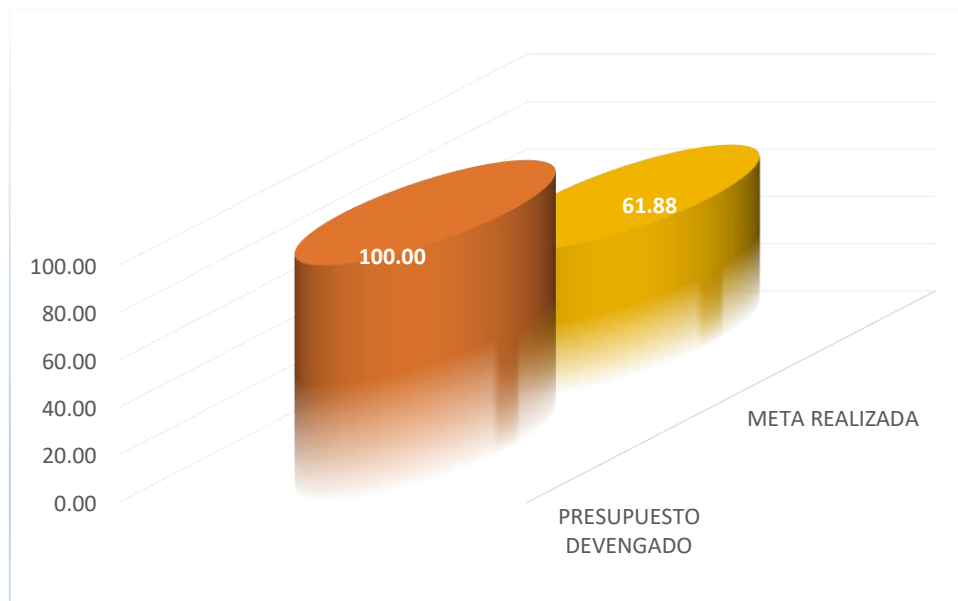
El próximo mes se hará la apertura de 6 nuevos CEIBAS, lo que derivará en compras de insumos para los centros, así como para los beneficiarios del programa.

- Acciones realizadas para el fortalecimiento de sociedades cooperativas. *A partir de este mes hasta fin de año, el reporte de esta actividad se realizará en la UR 09 Dirección de Cooperativismo para el Bienestar.*

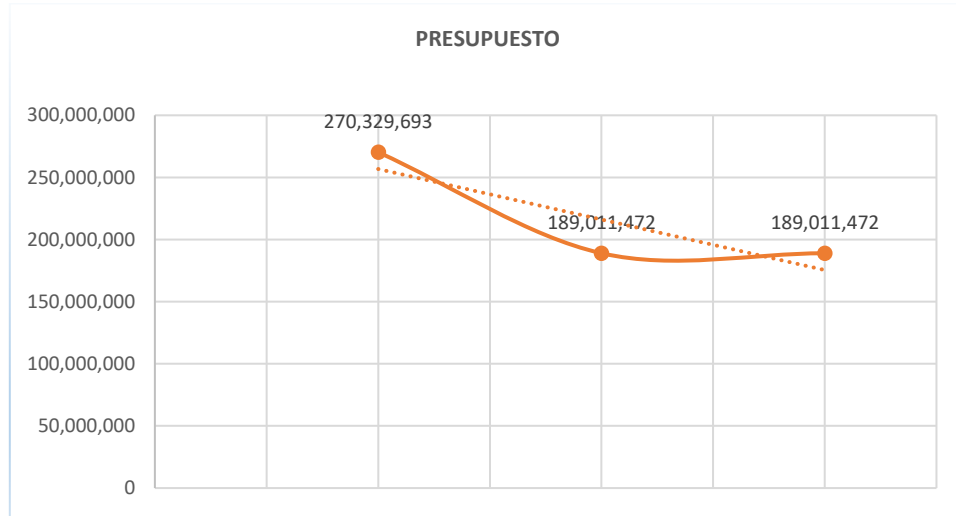
Debido a la reestructura de la dependencia se actualizaron las UR's pero los cambios presupuestales no alcanzaron a realizarse antes de este ejercicio fiscal.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se conoció que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineadas a los objetivos “Atención a Grupos Históricamente Discriminados”; a la estrategia de Protección social y derechos integrales de los grupos históricamente discriminados; y, a las acciones de Garantizar la promoción para el goce de los derechos plenos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, discapacitados y adultos mayores, sin distinción de su orientación sexual; Impulsar la afiliación a programas de protección social para niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; Promover la figura del Contralor Social para la supervisión de la correcta aplicación de los programas, asistencia social en materia de derechos humanos y violencia familiar o actos de discriminación; y, Proteger y ampliar los espacios cívicos, de convivencia social, que incluya la participación de la sociedad en general, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Secretaría del Bienestar devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 189 millones 011 mil 472 pesos, para cumplir con la meta realizada.

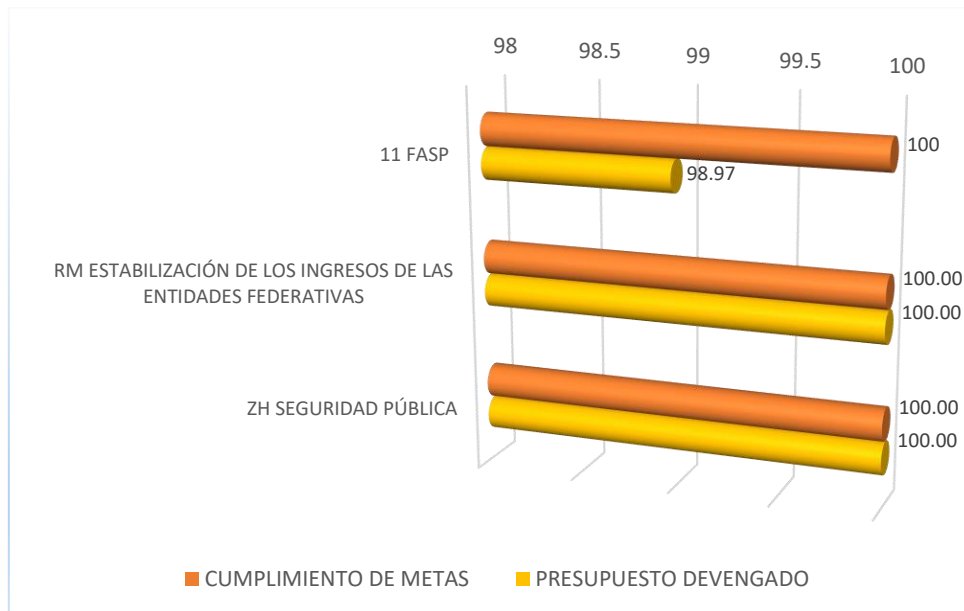


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Secretaría del Bienestar, fue por la cantidad de 270 millones 329 mil 693 pesos, el cual fue modificado en 81 millones 318 mil 221 pesos, quedando por un monto de 189 millones 11 mil 472 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.



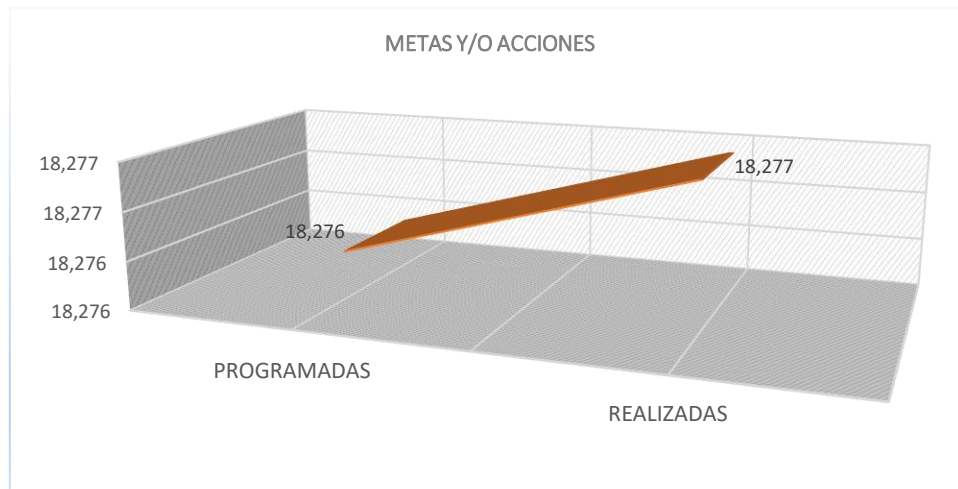
U.P.P. 032 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Como resultado de la revisión de los programas, metas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 7 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y

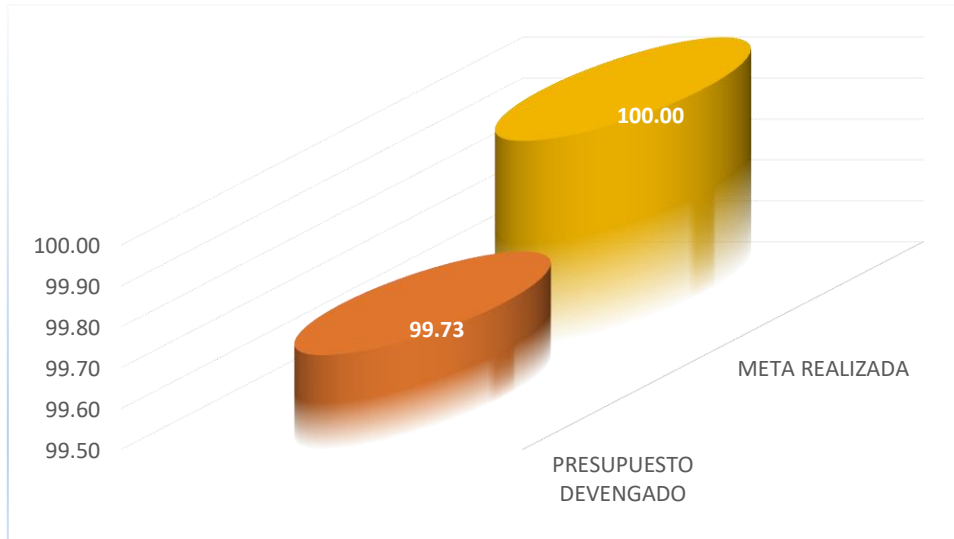
cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 18,276 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio se cumplió al 100 por ciento.



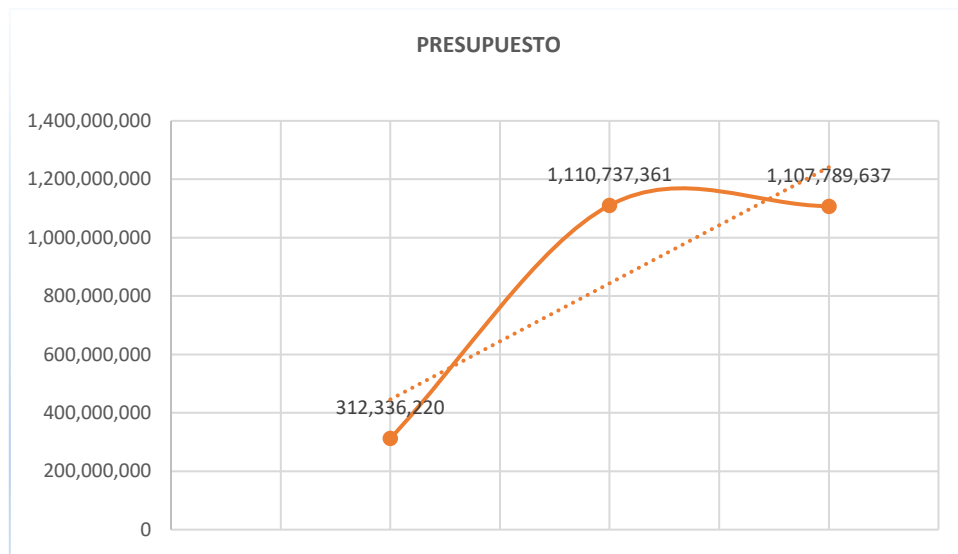
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que en las Unidades Responsables que conforman el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, lograron llevar cabo las acciones establecidas, referidas a contribuir a fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones del Estado de Michoacán, mediante la coordinación eficiente entre los integrantes del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y regular la administración, inversión, control y aplicación de los recursos FEIEF radicados en el Estado.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineada al objetivo “Cultura de Paz y Seguridad Pública”; a la estrategia “Coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad”; y, a la acción de “Consolidar la interacción efectiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, desde el Consejo Estatal de Seguridad Pública, los Consejos intermunicipales de Seguridad Pública, los Consejos Municipales de Seguridad Pública, y el Consejo de Participación CI”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública devengó la cantidad de 1 mil 107 millones 789 mil 637 pesos, que representó el 99.73 por ciento del total de su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.

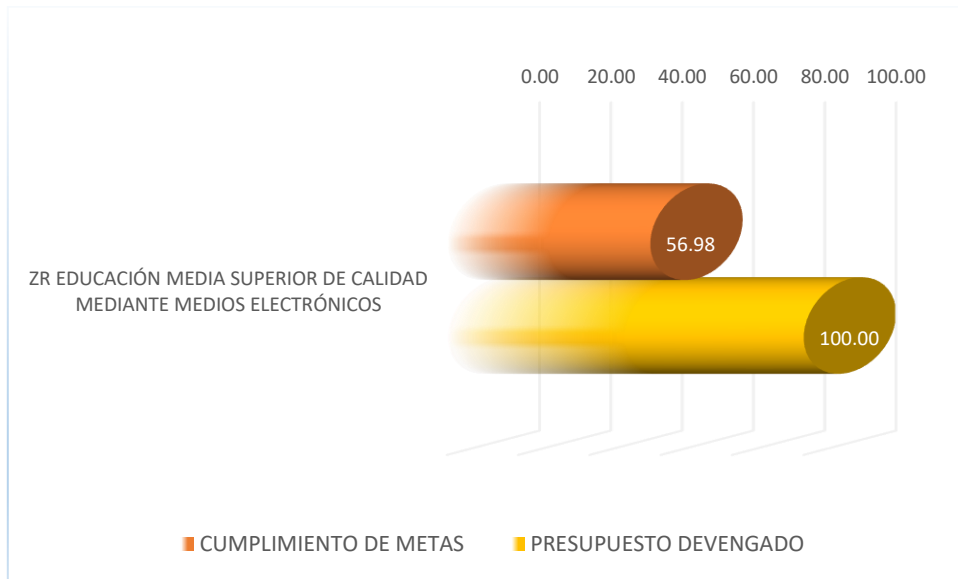


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, fue por la cantidad de 312 millones 336 mil 220 pesos, el cual fue modificado en 798 millones 401 mil 141 pesos, para alcanzar la suma de 1 mil 110 millones 737 mil 361 pesos; de los cuales se devengaron 1 mil 107 millones 789 mil 637 pesos, dando como resultado un Subejercicio de 2 millones 947 mil 724 pesos.

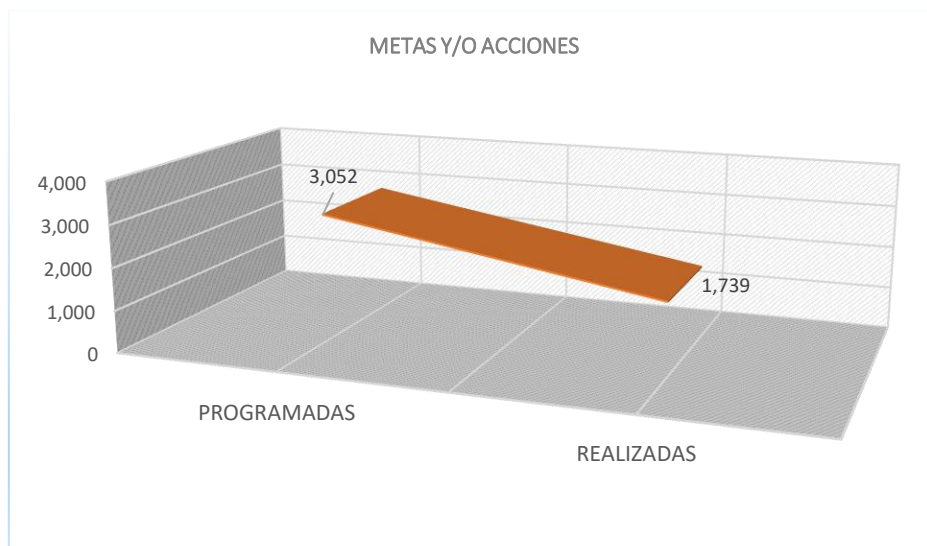


U.P.P. 047 TELEBACHILLERATO MICHOACÁN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Telebachillerato Michoacán, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



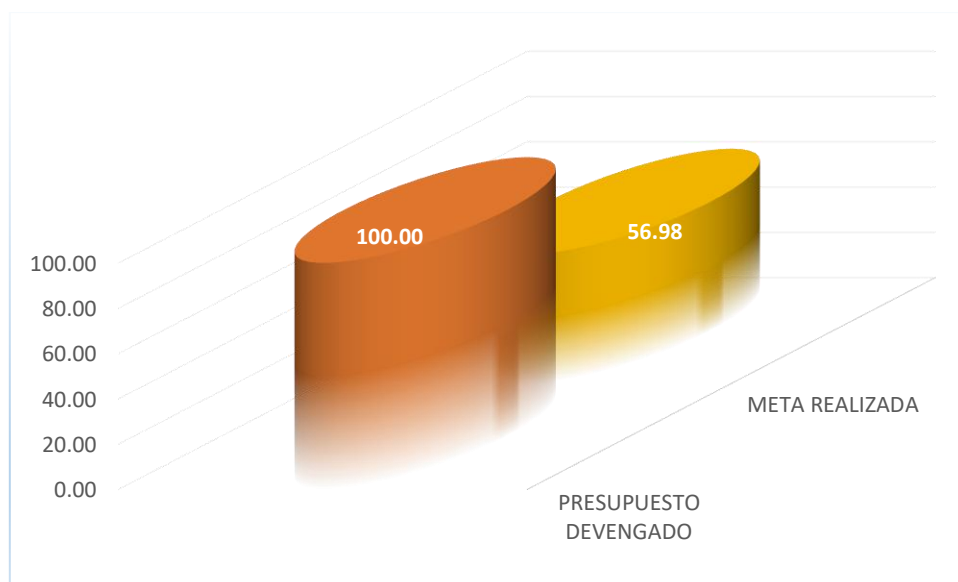
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 4 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 1 programa para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 3,052 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio solo logró cumplirse en un 56.98 por ciento.



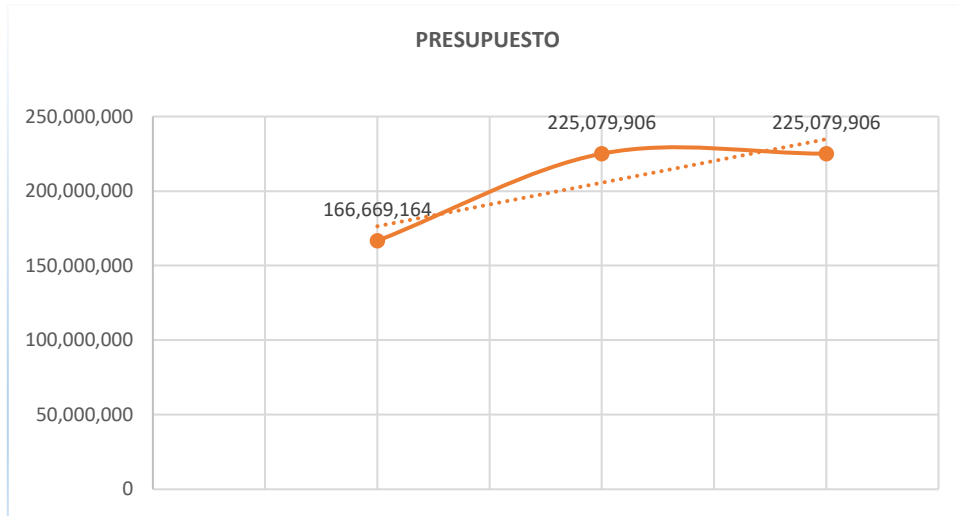
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma el Telebachillerato Michoacán, no lograron cumplir al 100 por ciento las acciones establecidas, las cuales consisten principalmente en contribuir a la política social, mediante la oferta de servicios educativos en diferentes modalidades. De las cuales se conoció que, las “Visitas realizadas a los centros de trabajo para coadyuvar con los coordinadores en la labor administrativa”, se programaron más de las realizadas, de ahí la variación en el cumplimiento.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineadas al objetivo “Derecho Social de la Educación”; a la estrategia de “Garantizar el derecho social a la educación”; y, a la acción de “Ampliación de la matrícula a través de modalidades a distancia en la educación media superior y superior”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Telebachilleraro Michoacán, devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 225 millones 79 mil 906 pesos, para cumplir con la meta realizada.

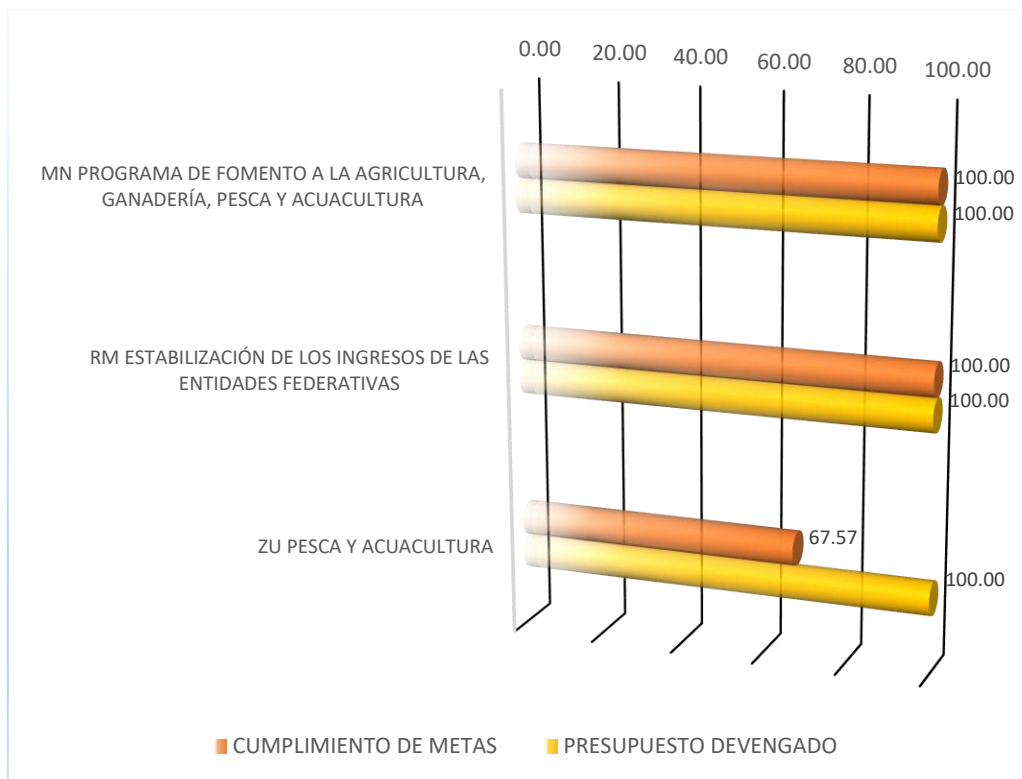


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Telebachilleraro Michoacán, fue por la cantidad de 166 millones 669 mil 164 pesos, el cual fue modificado en 58 millones 410 mil 742 pesos, para alcanzar la suma de 225 millones 79 mil 906 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

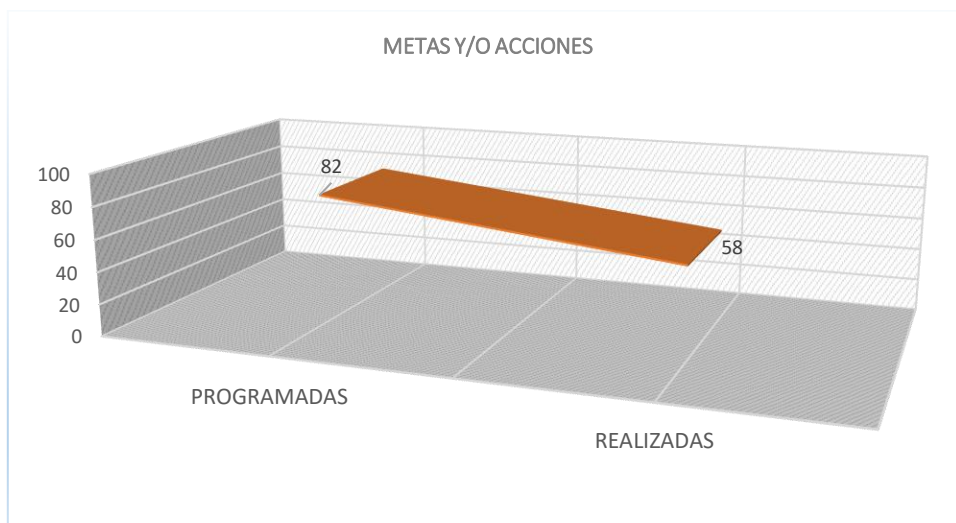


U.P.P. 050 COMISIÓN DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



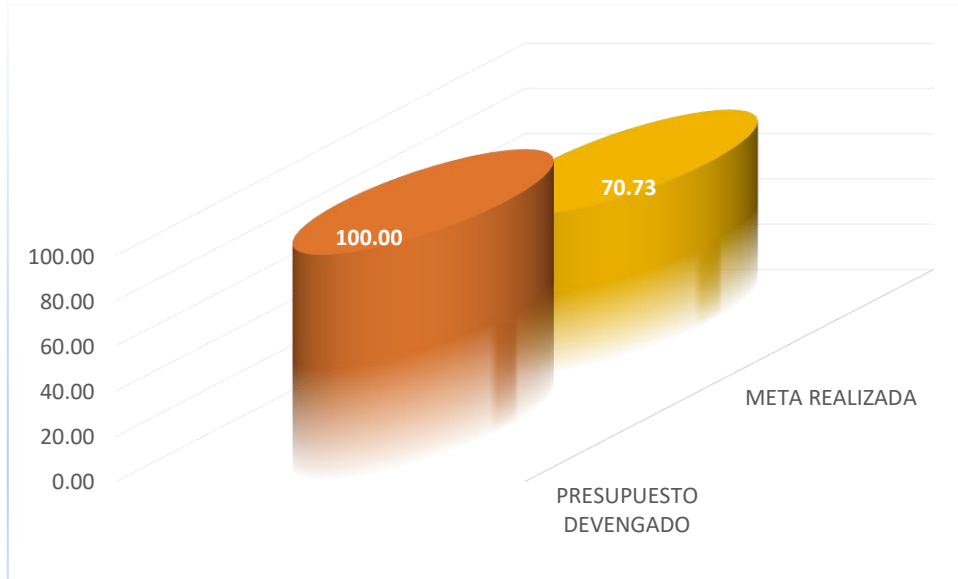
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 1 Unidad Responsable, y tiene a su cargo la ejecución de 3 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, la cual programó 82 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio logró cumplirse en un 70.73 por ciento.



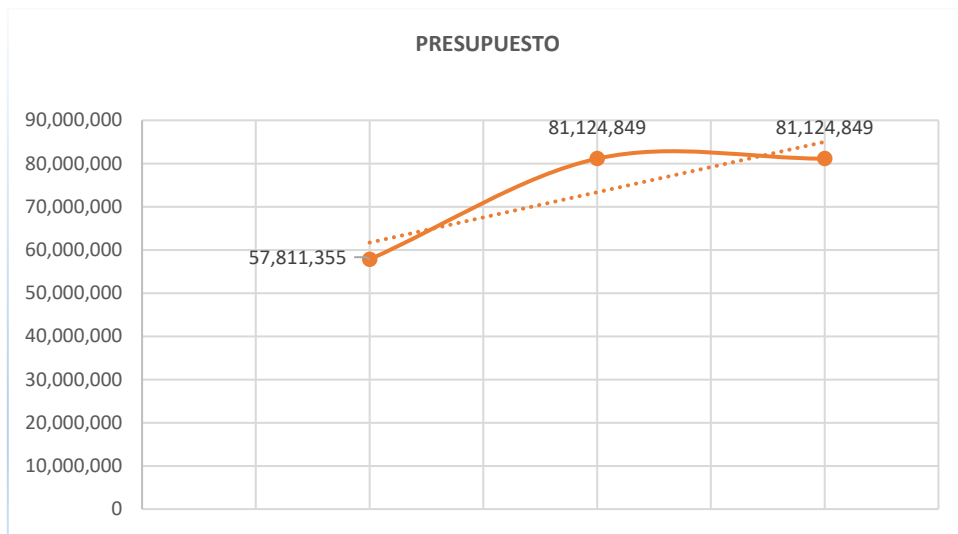
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que la Unidad Responsable que conforma la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, no logró llevar a cabo en su mayoría las acciones establecidas, las cuales consisten principalmente en contribuir a reactivar la economía para alcanzar el desarrollo económico agroalimentario del Estado, mediante políticas públicas para el impulso de programas enfocados al aumento de la productividad y competitividad en el sector rural, para lo cual no presentó justificación alguna.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Prosperidad Económica”, alineadas al objetivo “Desarrollo Sector Primario y Productivo”; a las estrategias de Generación de agroindustrias y comercialización; y Desarrollo agrícola, acuícola y pesquero; y, a las acciones de Impulso a la comercialización de bienes primarios con procesos de certificación nacional e internacional; y Fortalecer al sector acuícola y pesquero, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 81 millones 124 mil 849 pesos, para cumplir con la meta realizada.

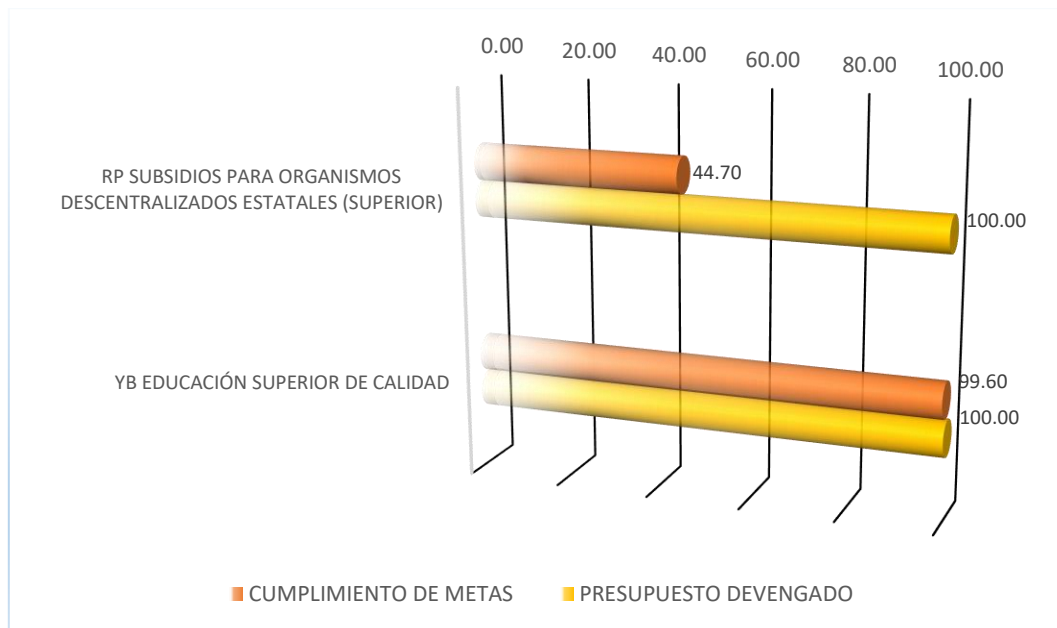


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Comisión de Pesca del Estado de Michoacán, fue por la cantidad de 57 millones 811 mil 355 pesos, el cual fue modificado en 23 millones 313 mil 494 pesos, para alcanzar la suma de 81 millones 124 mil 849 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

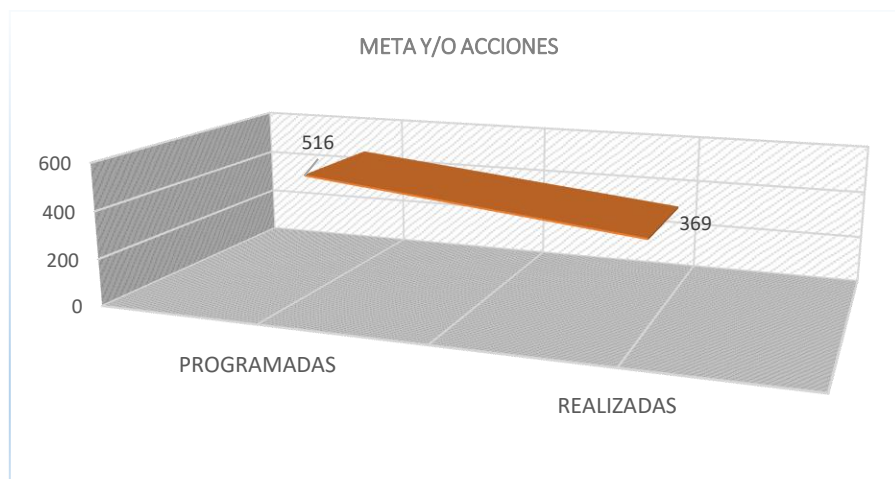


U.P.P. 060 UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



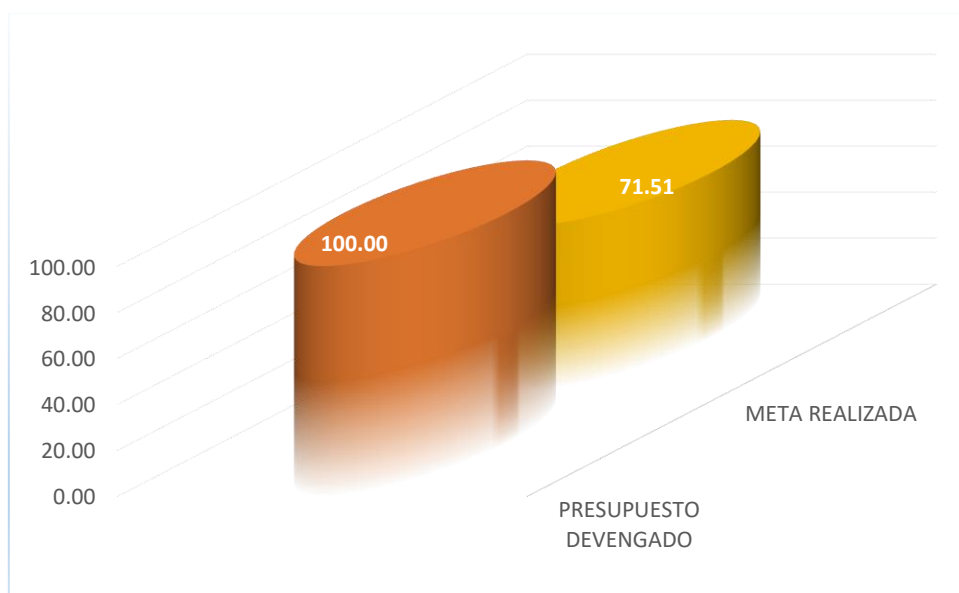
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 4 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 516 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio solamente logró cumplirse en un 71.51 por ciento.



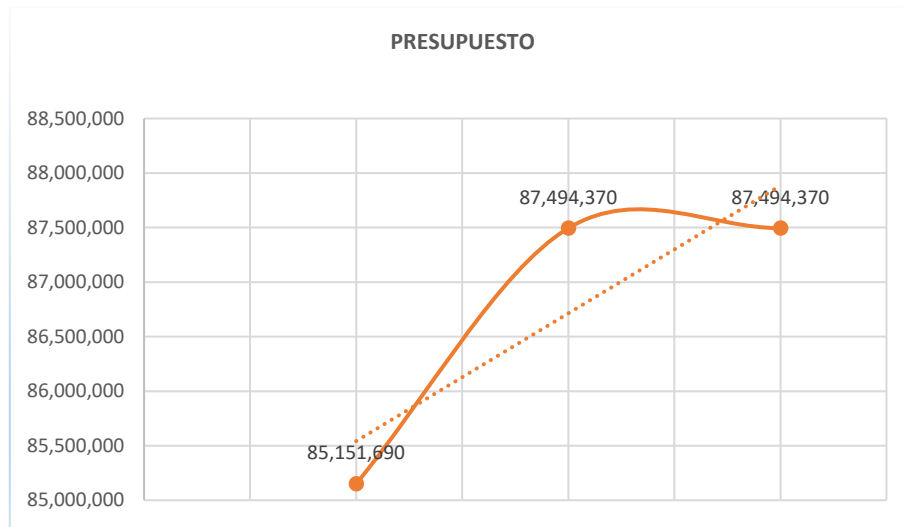
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, no lograron cumplir al 100 por ciento las acciones establecidas, las cuales consisten principalmente en lograr una Universidad sólida, vigorosa, actual y consolidada académicamente mediante la generación y aplicación del conocimiento, la difusión y fortalecimiento de la cultura en sus expresiones y valores, la vinculación con el medio externo y la formación, para lo cual no presentó justificación alguna.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineada al objetivo “La sociedad cuente con profesionistas de nivel licenciatura y posgrado con una sólida formación académica y en valores, conscientes del contexto regional y nacional que participen en la transformación de la vida social, económica, política, científica”; y, a la acción “Ampliación de la matrícula a través de modalidades a distancia en la educación media superior y superior”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 87 millones 494 mil 370 pesos, para cumplir con la meta realizada.

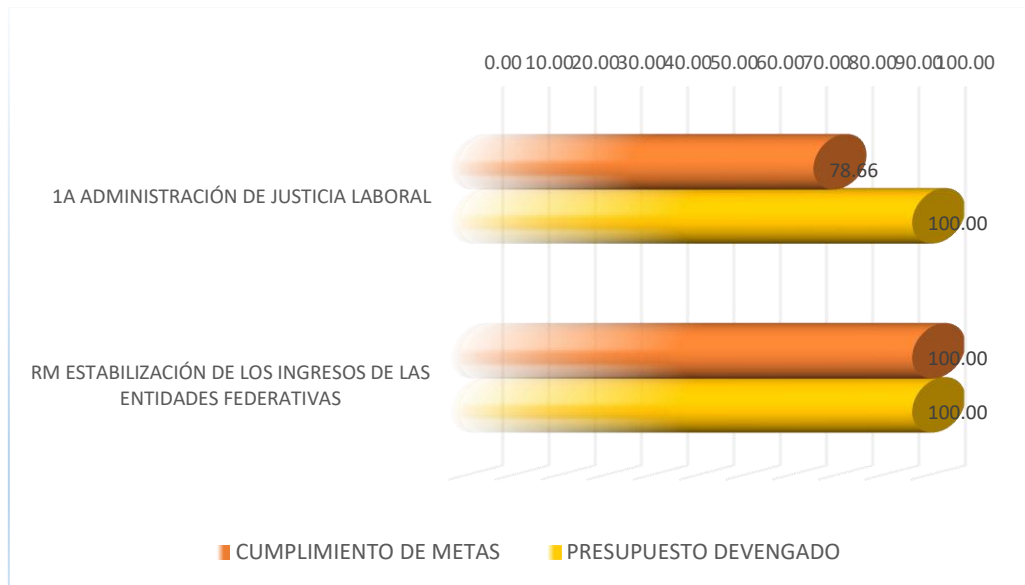


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, fue por la cantidad de 85 millones 151 mil 690 pesos, el cual fue modificado en 2 millones 342 mil 680 pesos, para alcanzar la suma de 87 millones 494 mil 370 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

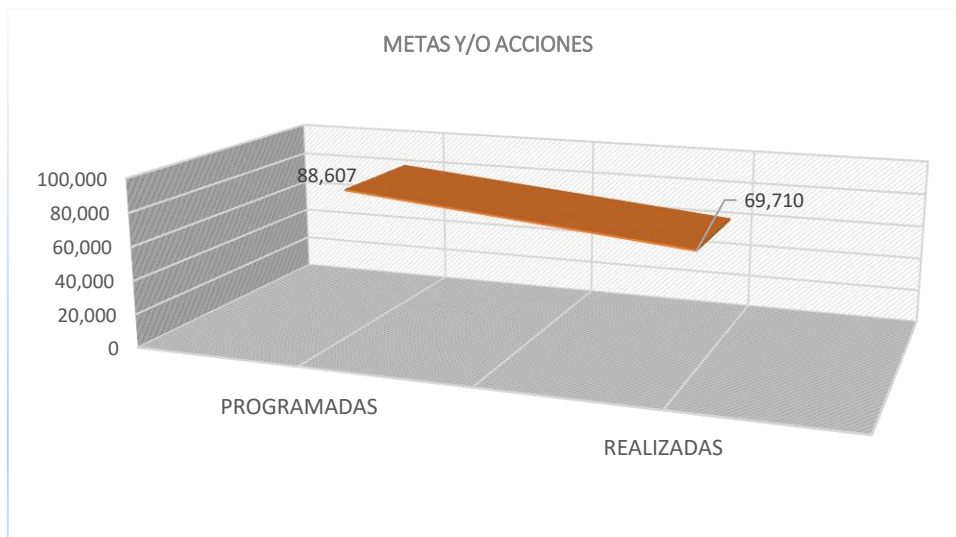


U.P.P. 071 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 3 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 88,607 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio solamente logró cumplirse en un 78.67 por ciento.



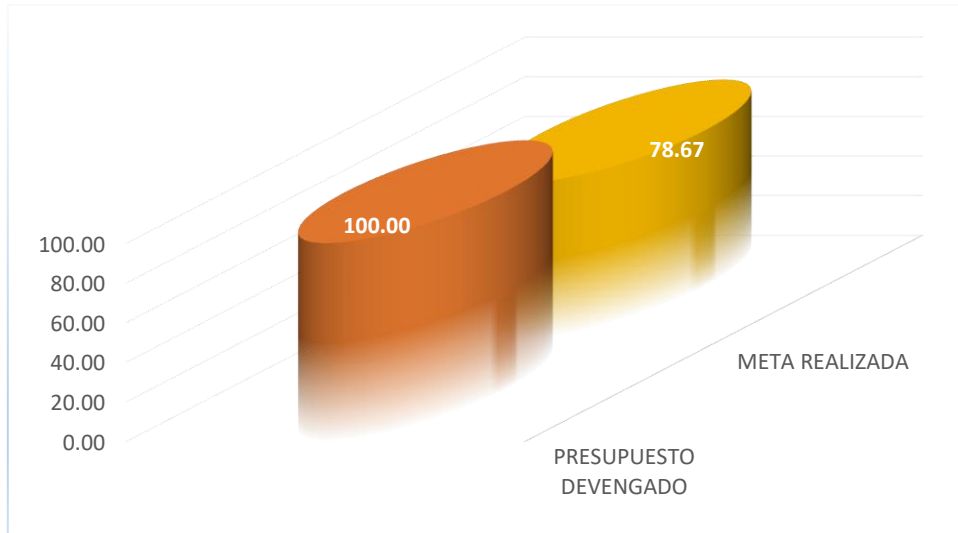
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, no lograron cumplir al 100 por ciento las acciones establecidas, en específico las relacionadas con el programa 1A “Administración de Justicia Laboral”, señalando como justificaciones:

- Audiencias desahogadas. *Se reprogramaron audiencias que por pandemia no fueron atendidas anteriormente. Por motivo de la pandemia se laboró en guardia y en jornadas reducidas, durante este periodo. Por motivo de vacaciones no se pudo trabajar el mes completo por lo cual no se llegó a lo establecido. Por motivo de regularización en las actividades, se pudo atender a lo establecido, así como avanzar en pendientes había por motivos de pandemia.*
- Demandas en trámite. *Se trabajo en lo requerido, sin embargo, por motivos de trabajo atrasado y falta de personal no se logró llegar a lo establecido.*
- Conciliaciones verificadas. *Por motivo de carga laboral no se llegó a lo establecido. Por motivo de cierre de la junta para procesos nuevos, se trabaja solo con rezagado. Por falta de personal no se pudo llegar a la meta programada.*
- Convenios ratificados. *Se trabajo en lo establecido, pero por el motivo de lo atrasado no se logró llegar a lo establecido. Por motivo de movimientos de personal hubo retraso en cumplir lo establecido. Por motivos internos y la apertura del Centro de Conciliación, se cierra el área.*
- Embargos verificados. *Durante este periodo no se pudo realizar la actividad con normalidad, en virtud de que hubo días inhábiles, y por motivo de pandemia no se contaba con el suficiente personal. Por motivo de la pandemia y que se estuvo trabajando en guardias y jornada reducidas.*

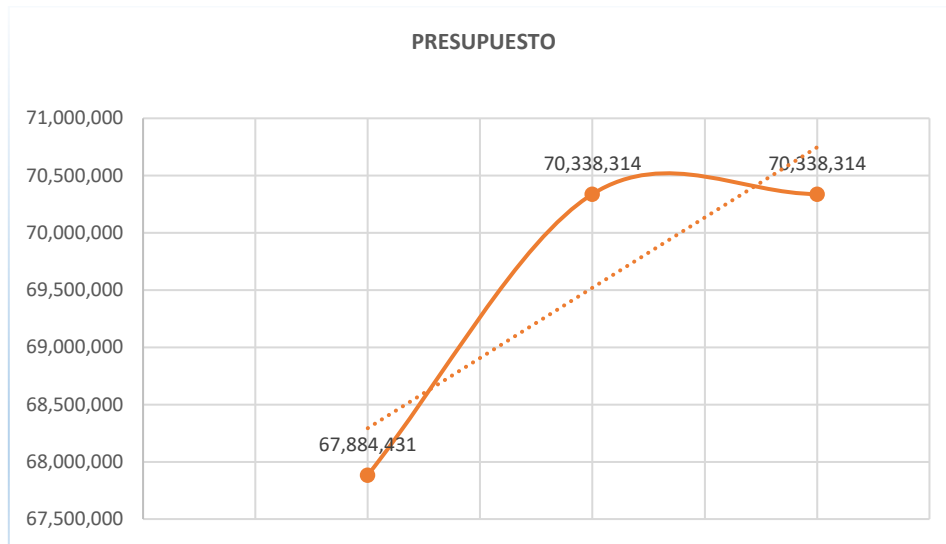
- *Notificaciones realizadas. Por el motivo de la pandemia, durante este mes se laboró en guardias, y al presentarse solo fue el 70% del personal, por lo que no se realizaron algunas funciones. Se continua en situación de pandemia por lo cual no se pudo realizar al 100% las notificaciones programadas, ya que existe una reducción de personal. Se realizan las actividades, sin embargo, por días no laborables, no se ha podido lograr con lo programado. Se realizaron las actividades, sin embargo, por motivo de rebote de pandemia no se ha contado con plantilla completa. Se laboró en lo rezagado, por lo cual no se logró llegar a lo establecido. Por falta de personal eventual no se logró llegar a lo establecido.*
- *Laudos emitidos. Se dio seguimiento a lo establecido para llegar a la meta. Se trabajará para llegar al objetivo. Por motivo de vacaciones no se pudo llegar a lo establecido. Trabajar con rapidez para cumplir la meta programada.*
- *Alineación de resoluciones dictadas por autoridad competente. Por falta de recurso no fue posible gestionar los Laudos recibidos a la fecha.*
- *Procedimientos de huelga tramitados. Este indicador queda sujeto al interés o solicitud que hacen las organizaciones sindicales. Se presentaron en este mes y anteriores, sin embargo, por error en informe no se habían reflejado en la plataforma. Por motivo de que la dependencia dejara de recibir nuevos casos en octubre, en este mes llegaron varios procedimientos.*

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Armonía, Paz y Reconciliación”, alineadas al objetivo “Gobernabilidad y Cultura Democrática”; a la estrategia de “Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho y la Cultura Democrática y de Legalidad”; y a la acción de “Favorecer la conciliación entre las partes”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 70 millones 338 mil 314 pesos, para cumplir con la meta realizada.

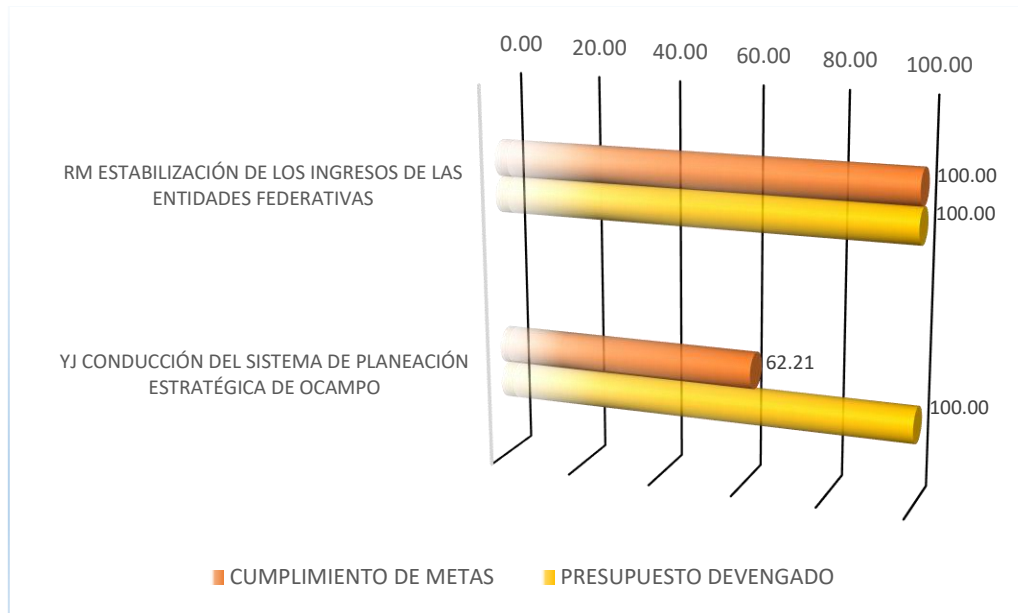


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, fue por la cantidad de 67 millones 884 mil 431 pesos, el cual fue modificado en 2 millones 453 mil 883 pesos, para alcanzar la suma de 70 millones 338 mil 314 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

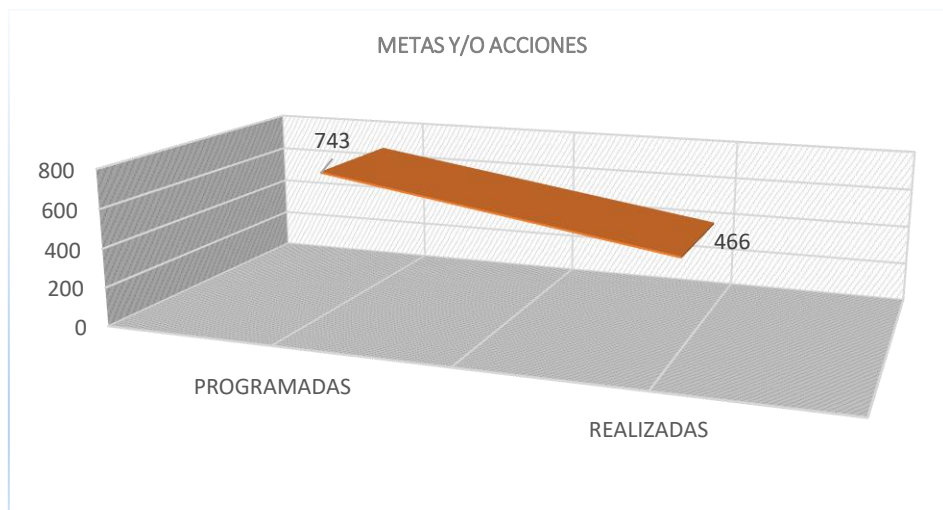


U.P.P. 080 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 4 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 743 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio logró cumplirse en un 62.72 por ciento.



Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, no lograron realizar las acciones establecidas en el programa YJ “Conducción del Sistema de Planeación Estratégica de Ocampo”, para lo cual se mencionan las justificaciones siguientes:

- Elaboración, Seguimiento y Evaluación al PLADIEM 2021-2027. *Por cuestiones de reestructura esta meta ya no continua con el avance correspondiente; ya que esta actividad no se incluyó en el nuevo Programa Operativo.*
- Evaluación de Fondos Federales y Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal. *El recurso para el pago de las evaluaciones se encuentra en trámite ante la Comisión de Gasto-Financiamiento. Se están integrando las bitácoras digitales a pesar de que aún no se hace la transferencia de recurso.*

En el siguiente ejercicio fiscal se presupuestará a la CPLADEM el recurso para las evaluaciones externas, lo que permitirá agilizar tiempos y no pasar por Comisión de Gasto -Financiamiento, ya que la aplicación de evaluaciones externas está establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Delegación Administrativa está realizando los trámites para la transferencia y poder firmar el convenio con INDETEC.

Las acciones de:

- Diseño y desarrollo de instrumentos para Seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible en Michoacán;
- Instrumentar y operar el Subsistema Estatal de participación Ciudadana, mediante el establecimiento de procesos y consolidación de instrumentos realizados;
- Instrumentos Metodológicos para elaboración de programas sectoriales y especiales; así como asesoría a las Dependencias que los elaboran;
- Implementación, instalación y operación del Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal;
- Observación de indicadores de impacto del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán;
- Elaboración e implementación del Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- Implementación de instrumentos que fortalezcan la Planeación Municipal y Regional.

Por cuestiones de reestructura esta meta ya no continua con el avance correspondiente en esta UR; se pasa y se reporta en la UR 06.

Asimismo, las acciones referentes a:

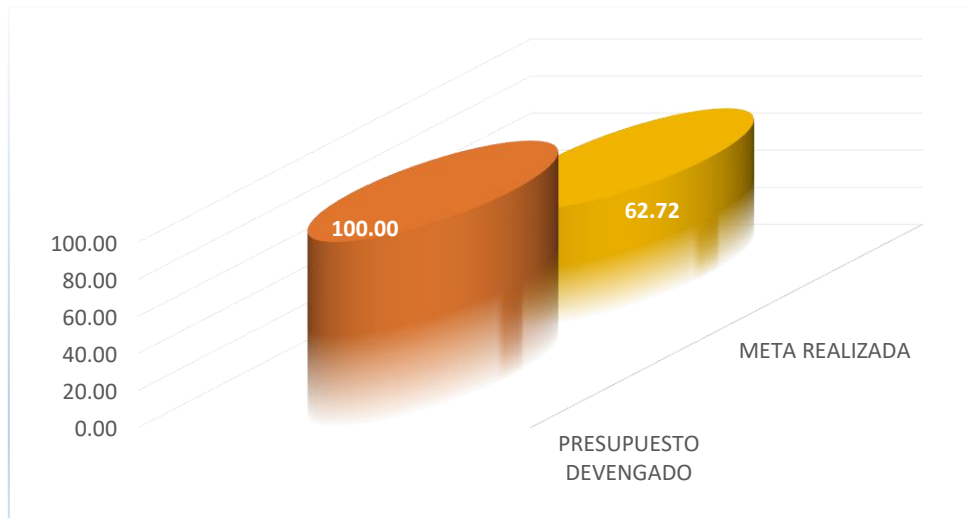
- Ejecución del programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico;
- Implementación, desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica;
- Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas; y,
- Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

Por cuestiones de reestructura esta meta ya no continua con el avance correspondiente en esta UR; se pasa y se reporta en la UR 01.

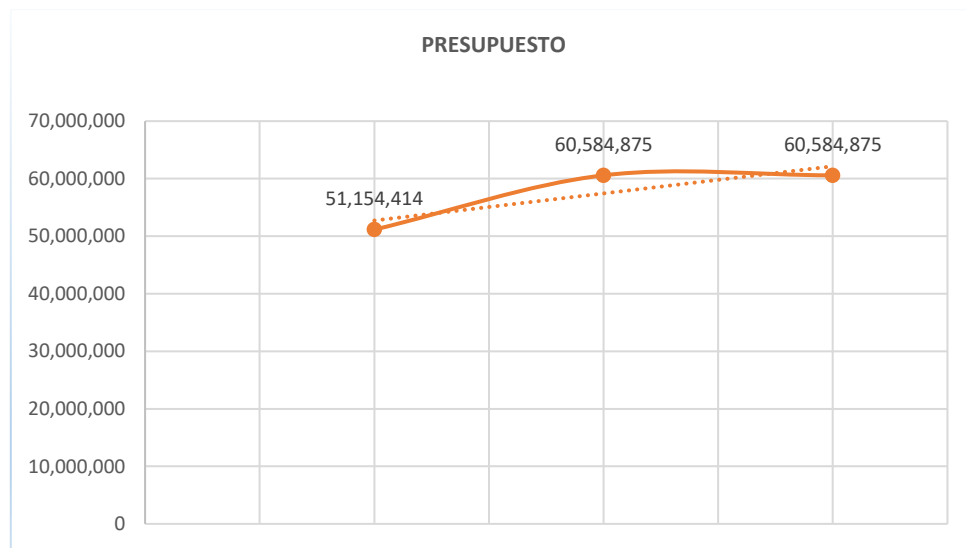
- Integración de los Programas y Proyectos de Inversión a los procedimientos de validación establecidos por la Unidad de Inversiones. *Los documentos normativos que validan a su vez los procesos de la Unidad de Inversiones aún no han sido aprobados por las instancias responsables.*

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Prosperidad Económica”, alineadas al objetivos “Finanzas Públicas Sostenibles”; a la estrategia “Sistema Integral de Planeación”; y, a las acciones de elaborar los mecanismos de la planeación estratégicas, sectorial y regional del desarrollo sostenible de Michoacán, a partir de la consulta ciudadana y un enfoque territorial; y establecer el banco de proyectos estratégicos con una visión de desarrollo integral sustentable, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 60 millones 584 mil 875 pesos, para cumplir con la meta realizada.

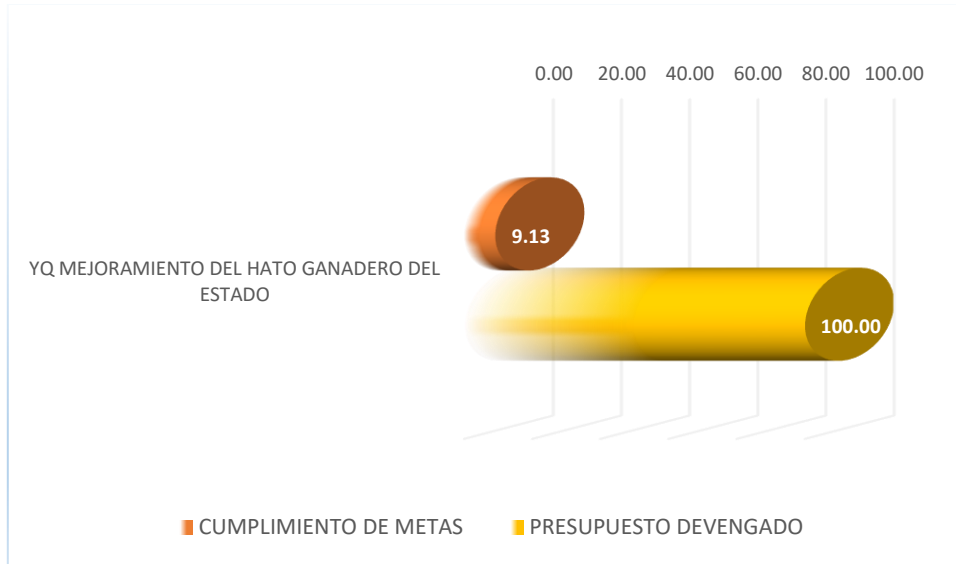


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, fue por la cantidad de 51 millones 154 mil 414 pesos, el cual fue modificado en 9 millones 430 mil 461 pesos, para alcanzar la suma de 60 millones 584 mil 875 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

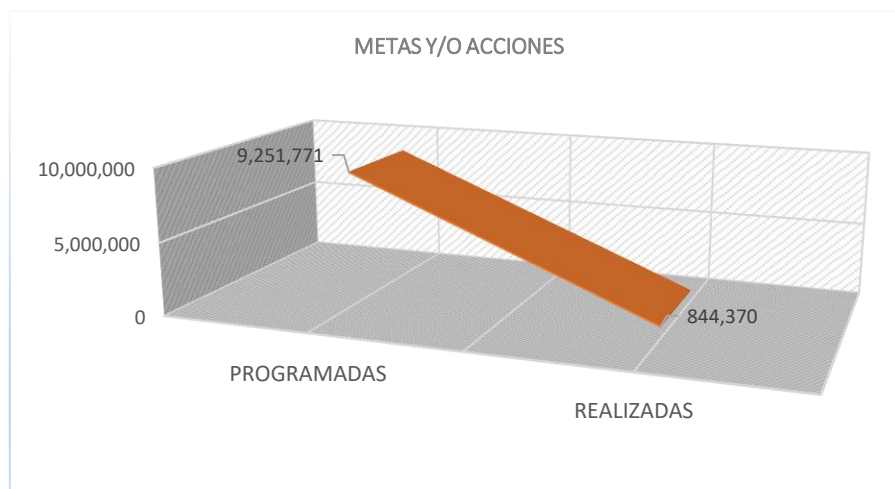


U.P.P. 089 CENTRO ESTATAL DE FOMENTO GANADERO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 3 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 1 programa para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 9,251,771 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio únicamente logró cumplirse en un 9.13 por ciento.



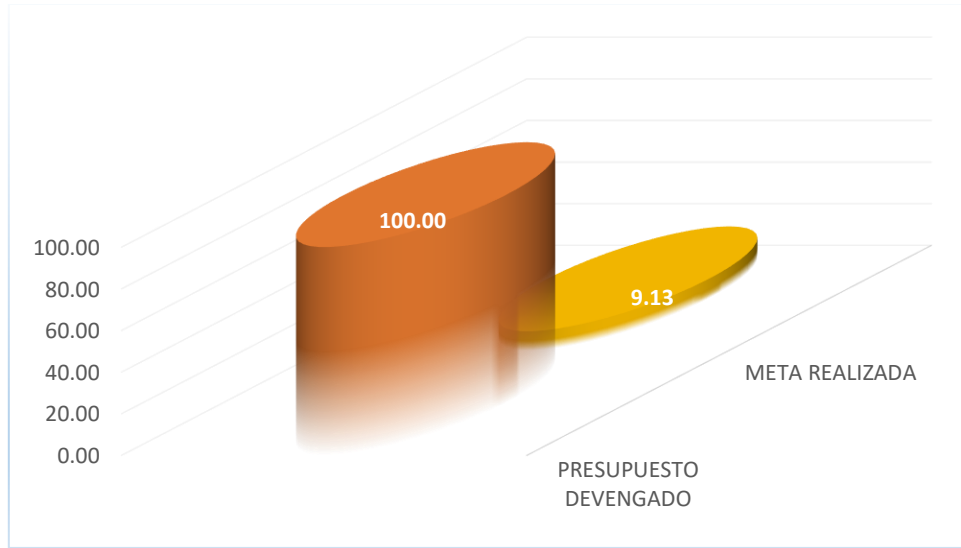
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo, no lograron cumplir con la totalidad de las acciones establecidas, señalando las justificaciones siguientes:

- Recursos radicados al CEFOGA. *La cifra solamente corresponde a los recursos otorgados para el pago de nómina del personal de estructura, el recurso restante tramitado por DEPP's no ha sido pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración.*
- Presupuesto tramitado por documento de ejecución presupuestaria y pago. *No hubo recursos depositados por la Secretaría de Finanzas y Administración.*
- Realización de Días Demostrativos de Fomento a la Transferencia y Adopción de Tecnologías. *No se realizó por la baja demanda de los productores y las condiciones climatológicas, además de que se encuentran realizando las actividades propias del periodo agrícola. De los dos planeados, solamente se llevó a cabo uno en la Ufoga Tafetan. El Día demostrativo, se llevó a cabo en la Ufoga Tipitaro.*
- Eventos de Inseminación Artificial. *No se llevó a cabo la meta programada, debido la baja demanda de participantes, además de que las invitaciones fueron realizadas a estudiantes de las escuelas cercanas y al estas en periodo vacacional no hay asistencia de estudiantes.*
- Entrega de Sementales Reproducidos en el CEFOGA a productores ganaderos. *Los productores ganaderos del Estado han solicitado menos sementales de lo programado.*
- Sementales reproducidos. *Existe variación en los montos programados debido a que la reproducción varía de acuerdo al método, normalmente cuando se utiliza monta directa y se mejora la alimentación de los vientres.*
- Entrega de sementales a ganaderos y dueños de unidades de producción pecuaria. *No hubo demanda de los productores para adquirir sementales. Ampliar la difusión de la disponibilidad de los sementales.*
- Adquisición de Vientres. *No se llevó a cabo la adquisición de vientres, debido a que los proveedores, no tenían la calidad genética requerida. SE reprogramo la meta, para este mes, debido a que se encontró escasez de vientres, así como incremento en el costo originalmente programado, No se deja de lado especificar, que se buscaron vientres de la más alta calidad genética, además de que no se ministro todo el recurso programado.*

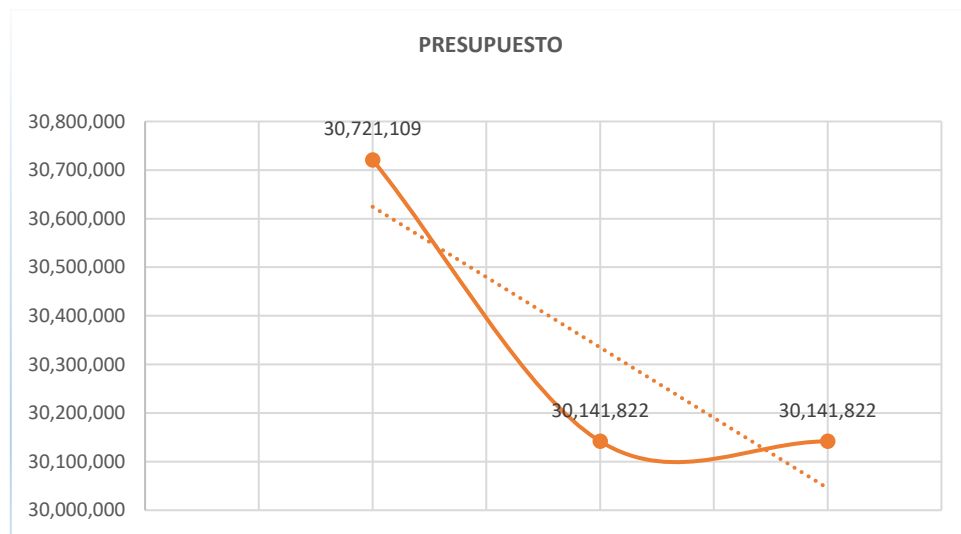
De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal "Prosperidad Económica", alineadas al objetivo "Desarrollo Sector Primario y Productivo"; a la estrategia

“Impulso a la ganadería”; y a la acción de “Incrementar la producción y productividad de las actividades pecuarias”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 30 millones 141 mil 822 pesos, para cumplir con la meta realizada.

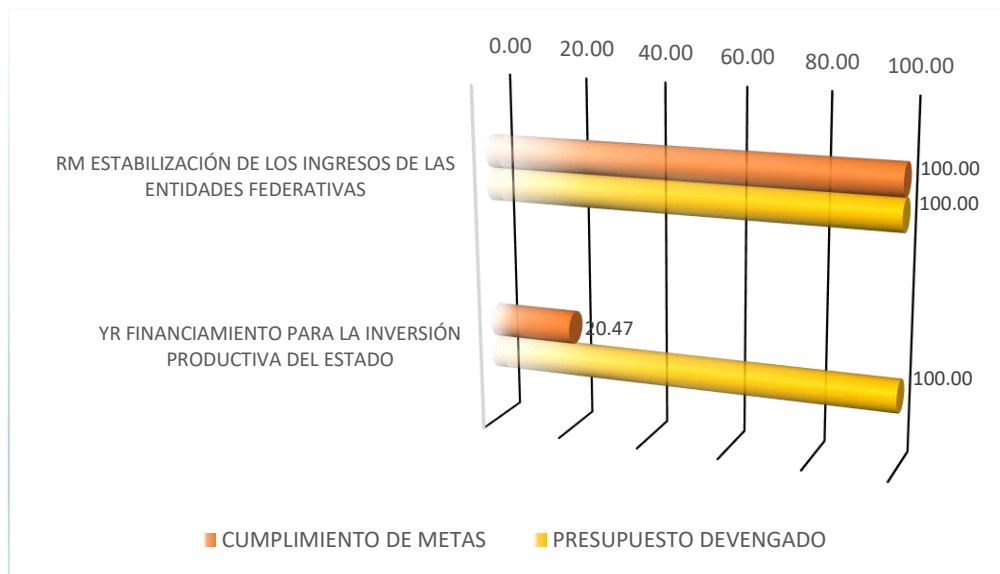


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán, fue por la cantidad de 30 millones 721 mil 109 pesos, el cual fue modificado en 579 mil 287 pesos, quedando por un monto de 30 millones 141 mil 822 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

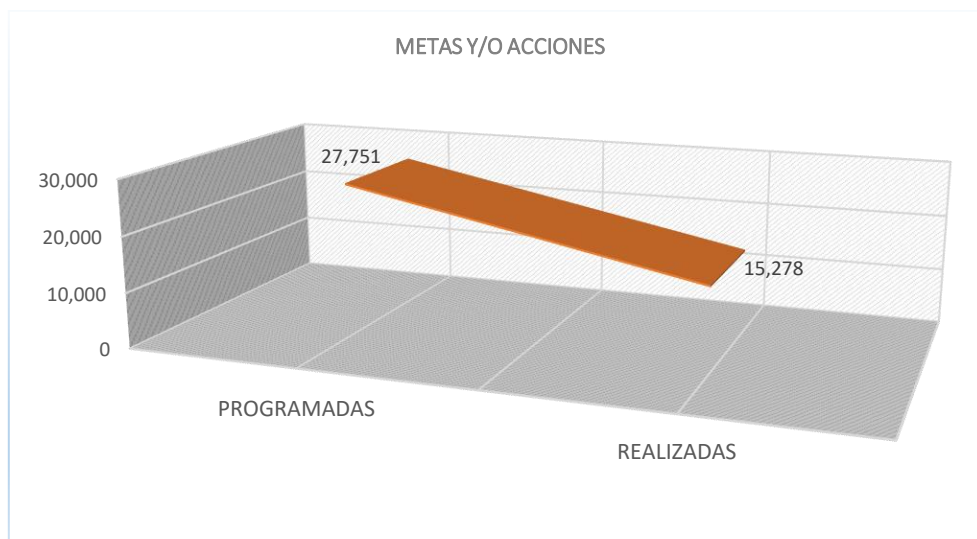


U.P.P. 093 SISTEMA INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MICHOACÁN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Sistema Integral de Financiación para el Desarrollo de Michoacán, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 7 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 9,939 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio únicamente logró cumplirse en un 20.48 por ciento.



Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, no lograron llevar a cabo las metas establecidas en específico las del programa YR “Financiamiento para la Inversión Productiva del Estado”, señalando como justificaciones:

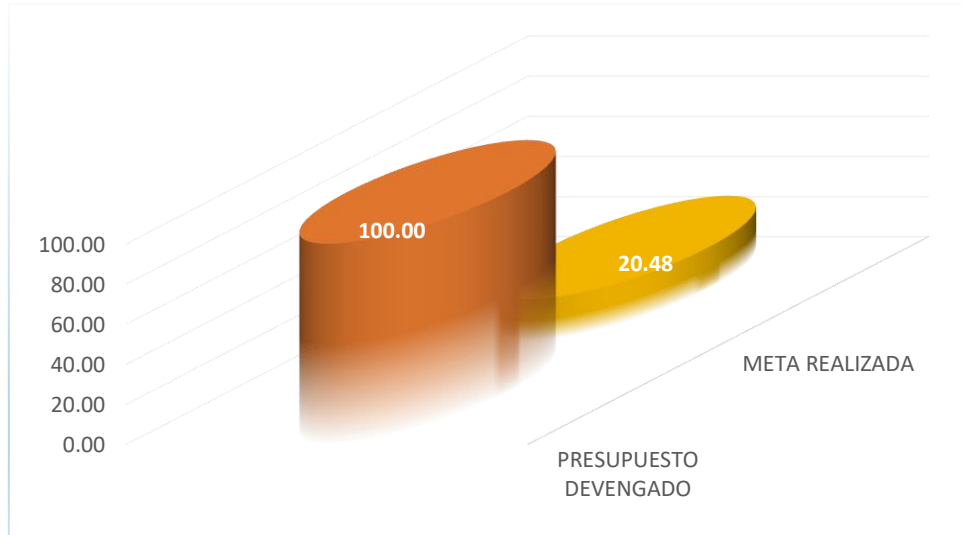
- Fondos de garantía otorgados a familiares de migrantes. *No fue posible entregar los fondos de garantías, ya que no se contó con la disponibilidad de recursos del DEPP correspondiente. No ha iniciado la operación del Programa.*
- Atención de solicitudes de crédito recibidas. *Se presupuestó la derrama considerando que el programa se lanzaría en el mes de marzo, sin embargo, fue hasta el 23 de mayo del 2022 el lanzamiento oficial, por lo que aún no se tiene la demanda de solicitudes programada para esta fecha.*

Se está intensificando la difusión del programa y a partir del mes de julio se han recibido mayor cantidad de solicitudes mensuales, mismas que se encuentran en proceso de atención. Adicionalmente se están firmando convenios con Ayuntamientos, con la difusión conjunta continuará incrementándose el número de solicitudes y por lo tanto los créditos otorgados, reflejándose en la derrama del último trimestre del año.

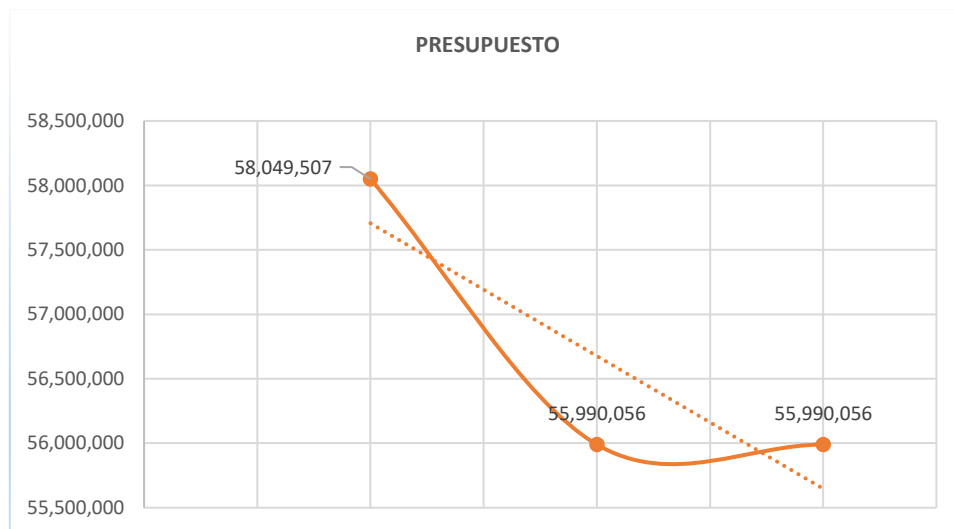
- Garantías otorgadas a través de instituciones financieras para mejorar las condiciones de los créditos. *El programa impulso fuerza mujer que se reactivó el día 28 de noviembre del 2022. Se entregaron 72 garantías otorgadas a través de instituciones financieras.*
- Subsidios otorgados a microempresas de mujeres. *En el mes de abril no se ejecutaron metas, se tiene contemplado la firma del Convenio con Caja Morelia Valladolid S.C. de A.P. de R.L. de C.V. y SÍFINANCIA. Durante el mes de mayo se inició la operación del programa Fuerza Mujer, por lo que el otorgamiento de crédito se está iniciando. Se tuvo grupos de mujeres que no cumplieron con todos los requisitos necesarios para continuar con el proceso de solicitud de crédito.*

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Prosperidad Económica”, alineadas al objetivo “Desarrollo Sector Primario y Productivo”; a la estrategia “Organización y capacitación del sector primario”; y a la acción de “Capacitación especializada y financiamiento a emprendedores y empresarios con visión de negocios sostenible e incluyente”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 55 millones 990 mil 56 pesos, para cumplir con la meta realizada.

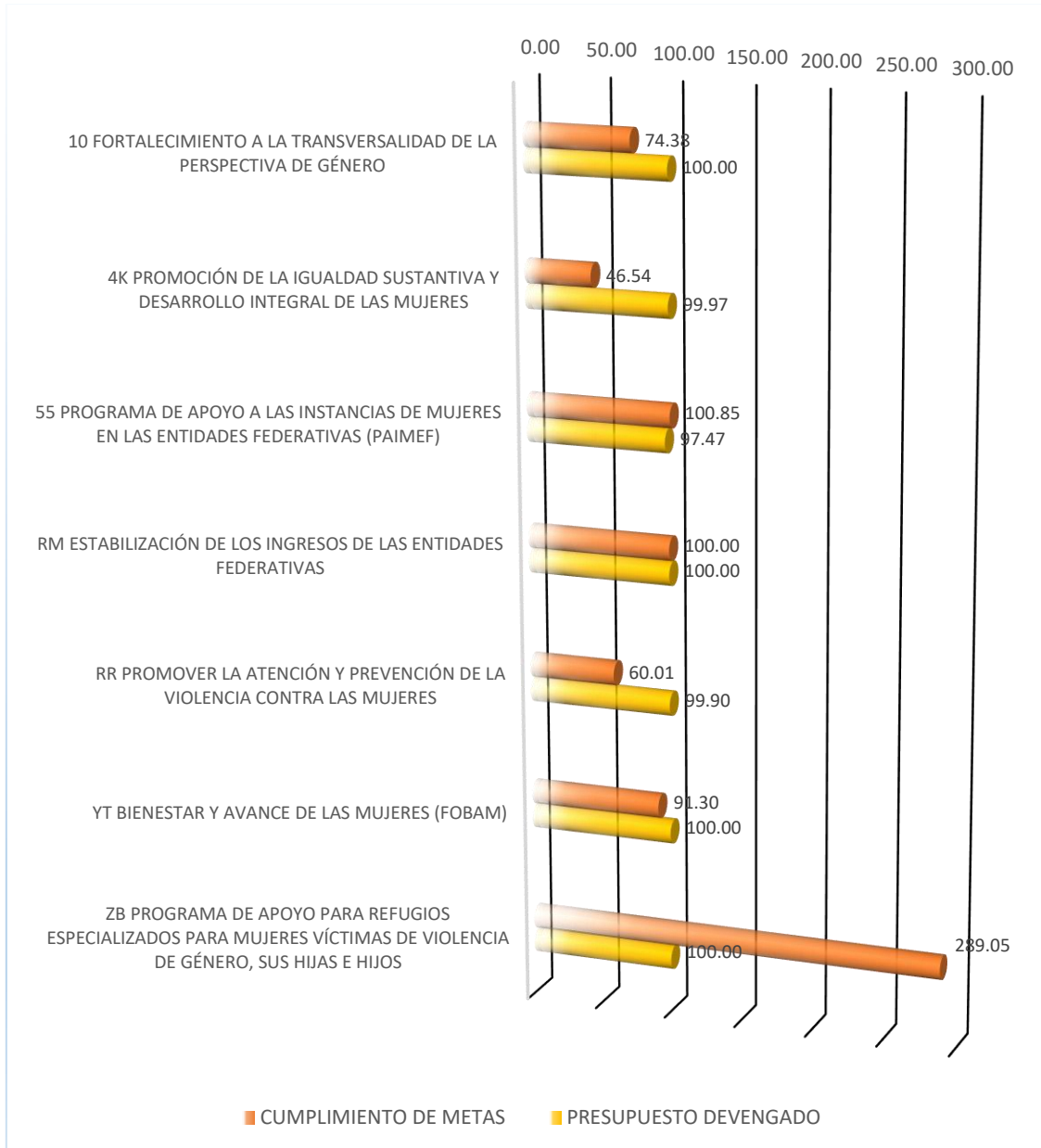


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, fue por la cantidad de 58 millones 49 mil 507 pesos, el cual fue modificado en 2 millones 59 mil 451 pesos, quedando por un monto de 55 millones 990 mil 56 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

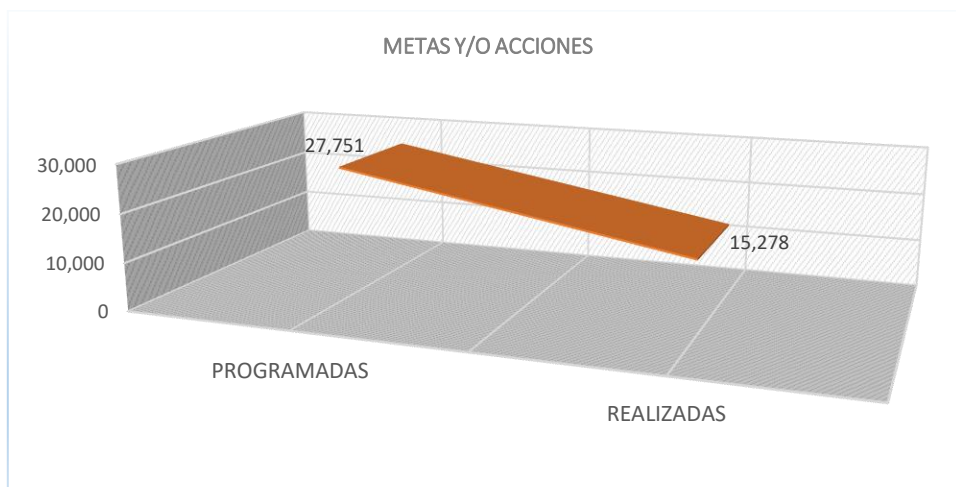


U.P.P. 095 SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 6 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 7 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 21,751 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio logró cumplirse en un 55.05 por ciento.



Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, no lograron llevar a cabo en su mayoría las acciones establecidas, señalando como justificación:

- *Mujeres atendidas. A partir del mes de octubre los indicadores de violencia empiezan a elevarse toda vez que así lo indica el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

En la Secretaría estamos buscando cubrir un mayor número de municipios para acercar nuestros servicios a más mujeres víctimas de violencia.

- *Convenios Instituciones privadas suscritos. Se recibió una solicitud por parte del Instituto Internacional de Belleza y Barbería Tendencia, sin embargo, no se concretó la firma del convenio.*

Se buscará vincular las acciones de la Secretaría con Instituciones Privadas para apoyar el Plan de Trabajo de esta dependencia.

- *Diplomados sobre el uso de la medicina tradicional como herramienta para la prevención de enfermedades de mujeres y hombres. No fue posible iniciar el proceso de licitación por parte de la Universidad Intercultural Indígena de Michoacán. Se programó la actividad para realizarse en el ejercicio fiscal 2023.*

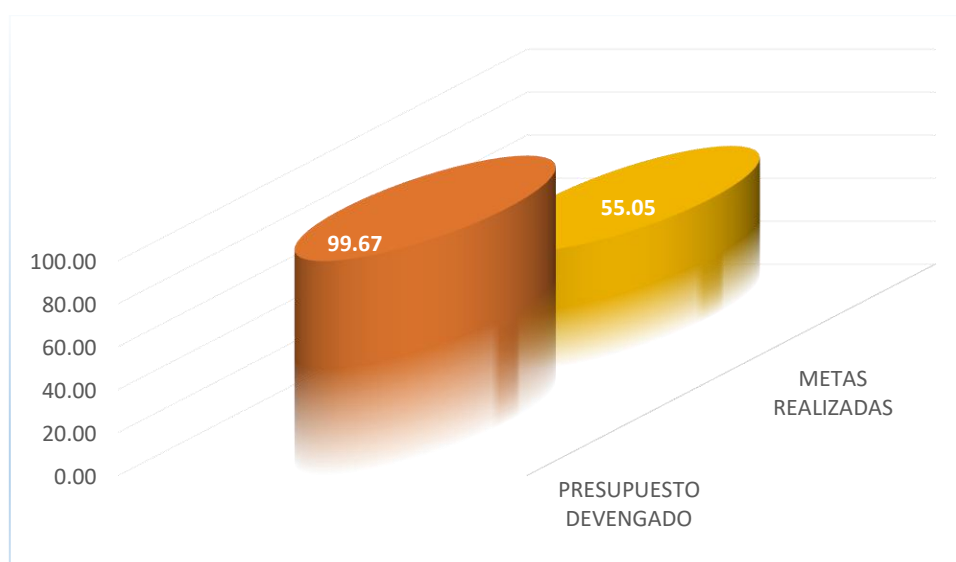
- Seguimiento de las cédulas de registro. *No fue posible llegar a la meta en razón de que el programa se encuentra en etapa de difusión, por lo que las mujeres que se registran y vinculan son únicamente aquellas que están interesadas en iniciar el trámite.*

Las cantidades programadas corresponden a las actividades en conjunto de la SEIMUJER, Sí Financia e ICATMI, por lo que únicamente se reportan las cédulas de registro que se registraron en SEIMUJER.

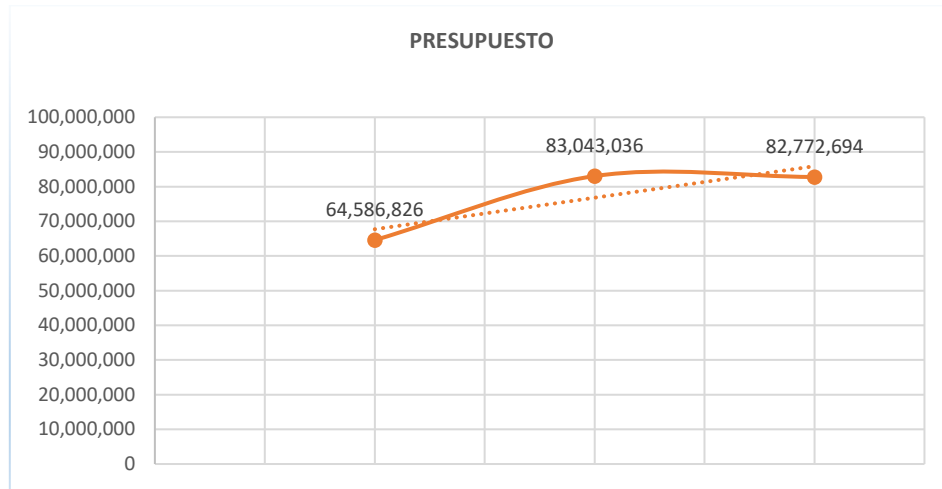
- Promoción de la Campaña "La Ruta de la Justicia" y los servicios que brinda la SEIMUJER, o se realizaron las acciones programadas en dicho proyecto, no presenta justificación alguna.
- Adquisición de mobiliario y/o equipo de cómputo. *Se reprogramará para el mes de noviembre.* Sin embargo, no se realizó.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal "Bienestar", alineadas al objetivo "Atención a Grupos Históricamente Discriminados"; a la estrategia "Atención integral a la mujer michoacana"; y a la acción "Actualización del protocolo de actuación sobre la alerta de violencia de género", establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas devengó la cantidad de 82 millones 772 mil 694 pesos, que representó el 99.67 por ciento de su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.

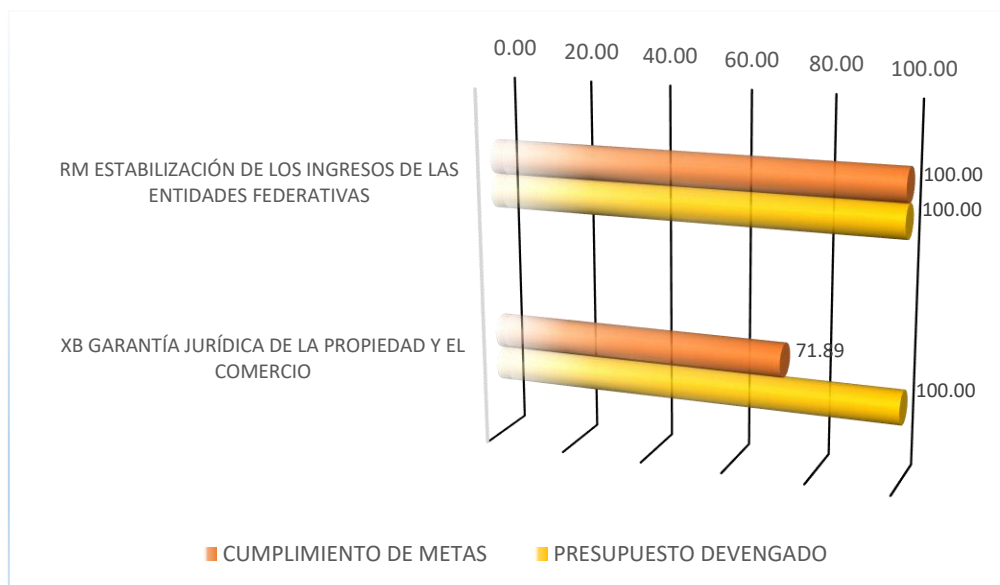


El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, fue por la cantidad de 64 millones 586 mil 826 pesos, el cual fue modificado en 18 millones 456 mil 210 pesos, para alcanzar la suma de 83 millones 43 mil 36 pesos; de los cuales se devengaron 82 millones 772 mil 694, resultado un Subejercicio por la cantidad de 270 mil 342 pesos.

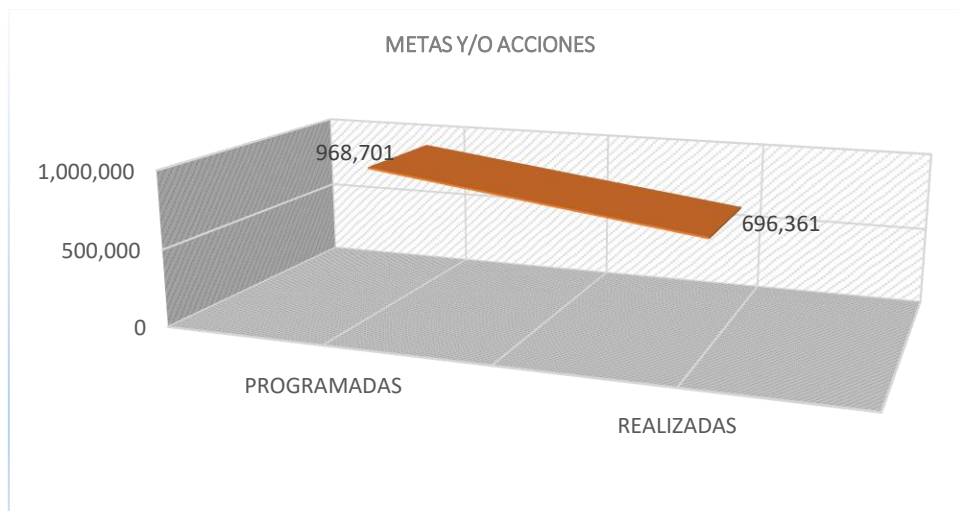


U.P.P. 104 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



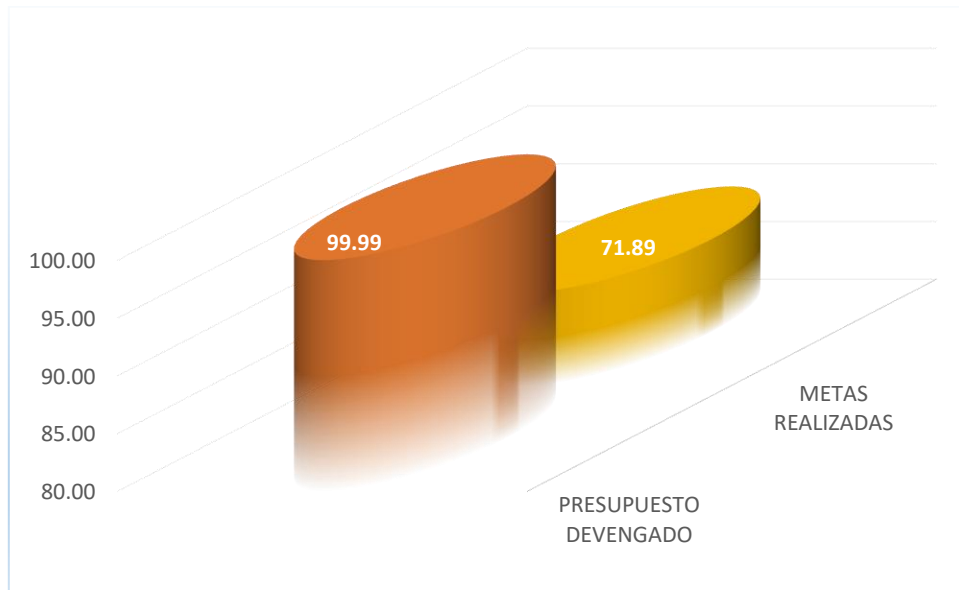
Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 4 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 2 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 968,701 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio logró cumplirse en un 71.89 por ciento.



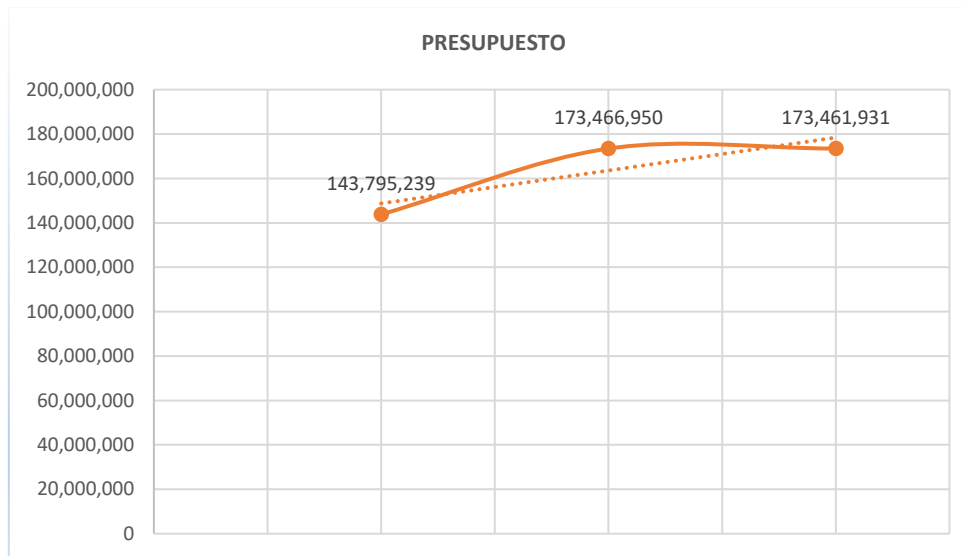
Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, no lograron llevar a cabo en su mayoría las acciones establecidas, las cuales consisten principalmente en contribuir a la integración de un inventario inmobiliario que brinde certeza técnica y seguridad jurídica a la ciudadanía en el Estado de Michoacán, mediante la publicidad de los actos o hechos jurídicos y a la identificación plena de cada inmueble, para lo cual no menciona justificación alguna.

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Territorio Sostenible”, alineadas al objetivo “Gobernanza y Gestión Territorial Sostenible”; a la estrategia “Participación ciudadana de manera incluyente durante los procesos de planeación territorial y urbana”; y a la acción “Desarrollar una plataforma digital de acceso público con el fin de que los ciudadanos puedan monitorear y brindar retroalimentación sobre la planeación territorial y urbana”, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo devengó la cantidad de 173 millones 461 mil 931 pesos, que representó el 99.99 por ciento de su presupuesto modificado, para cumplir con la meta realizada.



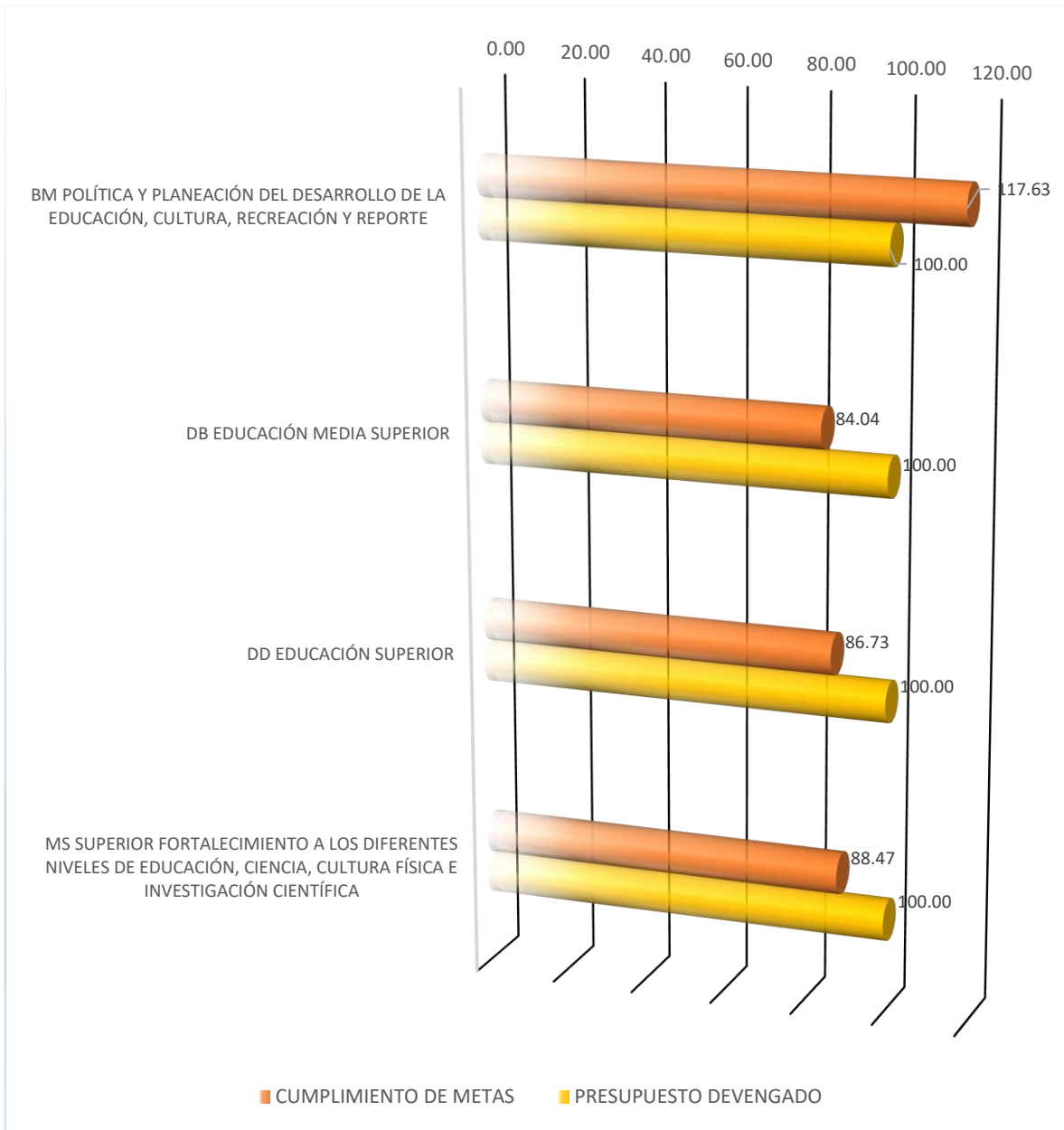
El Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado para el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, fue por la cantidad de 143 millones 795 mil 239 pesos, el cual fue modificado en 29 millones 671 mil 711 pesos, para alcanzar la suma de 173 millones 466 mil 950 pesos; de los cuales se devengaron 173 millones 461 mil 931, resultado un Subejercicio por la cantidad de 5 mil 019 pesos.



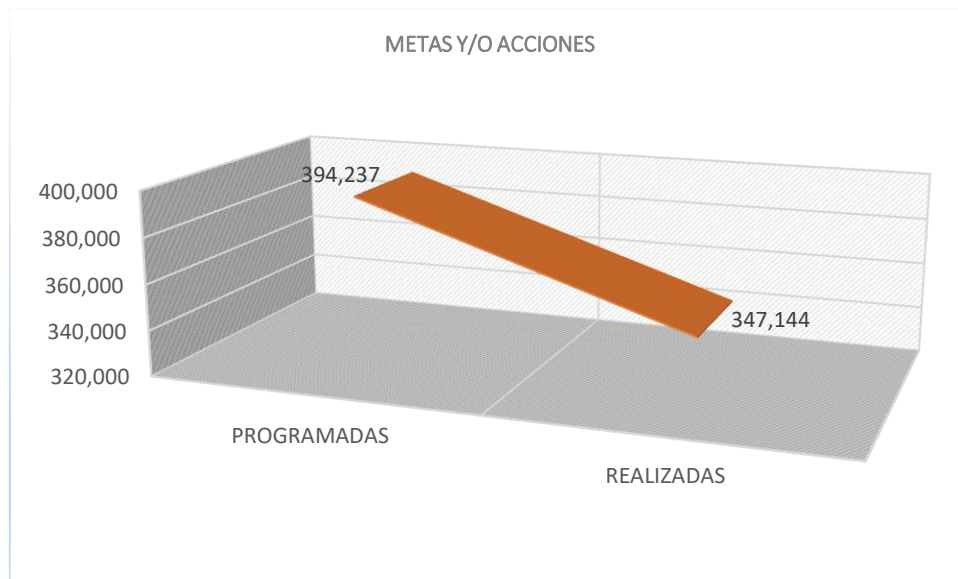
U.P.P. 108 INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Como resultado de la revisión de los programas y objetivos, se determinó el cumplimiento de metas y el presupuesto devengado durante el ejercicio fiscal 2022 del Instituto de

Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, el cual se detalla en el gráfico siguiente:



Esta Unidad Programática Presupuestaria, está conformada por 6 Unidades Responsables, y tiene a su cargo la ejecución de 4 programas para su funcionamiento, desempeño y cumplimiento de su objetivo, las cuales programaron 394,237 acciones como Meta Anual; al cierre del ejercicio únicamente logró cumplirse en un 88.05 por ciento.



Al analizar la gráfica del Cumplimiento de Metas, se determinó que las Unidades Responsables que conforma el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, no lograron llevar a cabo las metas establecidas, señalando como justificaciones las siguientes:

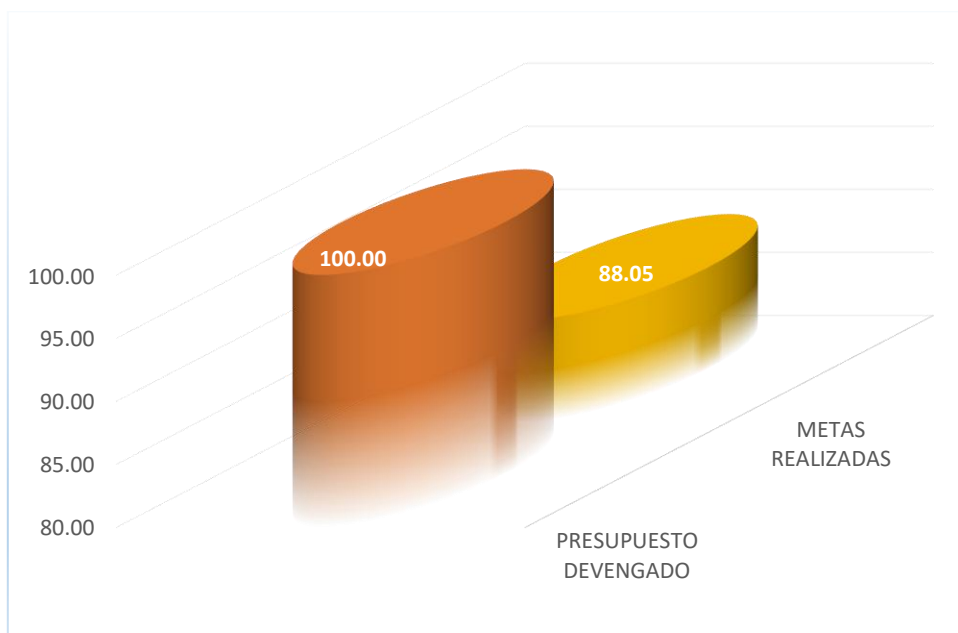
- Garantizar la Educación a toda la población que la requiera promoviendo la permanencia escolar desde la educación inicial hasta superior, haciendo más por el que menos tiene y con perspectiva de género. *No se ha logrado la meta debido a que los jóvenes por la pandemia sanitaria tuvieron que abandonar sus estudios para apoyar con la economía familiar no se ha logrado la meta debido a que los jóvenes por la pandemia sanitaria tuvieron que abandonar sus estudios para apoyar con la economía familiar. Al momento no se ha logrado la meta porque muchos jóvenes desertaron durante la pandemia para acudir a trabajar y llevar un ingreso al hogar. Debido a los efectos secundarios de la pandemia sanitaria se ha obtenido una matrícula más baja de lo esperado.*
- Garantizar que las alumnas y alumnos de todos los niveles educativos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, especialmente los que promueven una cultura de la paz y la no violencia, la igualdad de género, los derechos humanos, la ciudadanía universal, así como el respeto y aprecio por la diversidad cultural. *Se registró una baja de matrícula en años anteriores derivado de la pandemia sanitaria, se está trabajando para lograr las metas establecidas en el ciclo escolar que inicia en agosto 2022. No se cumplió con la meta proyectada, debido a que este año se implementó el proceso de ingreso a las Escuelas Normales a través del examen CENEVAL, lo que permitió que solamente los mejores perfiles obtuvieran un lugar.*

- Formar profesionistas a nivel Licenciatura y Posgrado con alta calidad académica, habilidades, actitudes y valores que aseguren su integración a las necesidades específicas de la región, mediante los servicios que proporciona el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Zamora. *Por la pandemia sanitaria se tuvo baja de matrícula en la institución se están implementando actividades para lograr una mayor captación de alumnos, la meta proyectada se contempla cubrir al iniciar el ciclo escolar en el mes de agosto.*
- Formar profesionistas a nivel Licenciatura y Posgrado con alta calidad académica, habilidades, actitudes y valores que aseguren su integración a las necesidades específicas de la región, mediante los servicios que proporciona el Instituto Tecnológico de Morelia. *Derivado de los efectos secundarios que dejó la pandemia, se obtuvo una matrícula menor a la esperada, sin embargo, se sigue trabajando e implementando acciones que fortalezcan y contribuyan al mejoramiento de la educación.*
- Formar profesionistas a nivel Licenciatura y Posgrado con alta calidad académica, habilidades, actitudes y valores que aseguren su integración a las necesidades específicas de la región, mediante los servicios que proporciona el Instituto Tecnológico de Zitácuaro. *Se detectaron tres razones principales que mermaron el crecimiento de la matrícula a como se tenía proyectado, dentro de las cuales se encuentran: las afectaciones derivadas de la pandemia, el periodo de bajo crecimiento económico nacional durante los últimos años, lo que propició que muchos estudiantes tengan que trabajar, y por último, la falta de tecnologías digitales y servicios de Internet.*
- Formar profesionistas a nivel Licenciatura y Posgrado con alta calidad académica, habilidades, actitudes y valores que aseguren su integración a las necesidades específicas de la región, mediante los servicios que proporciona el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán. *Se obtuvo una matrícula baja, derivado de que no se pudo compensar el egreso de alumnos con el ingreso de nuevos, así como por los efectos secundarios de la pandemia y que aún la Universidad necesita mayor inversión en equipamiento.*
- Formar profesionistas a nivel Licenciatura y Posgrado con alta calidad académica, habilidades, actitudes y valores que aseguren su integración a las necesidades específicas de la región. *Derivado de los efectos secundarios que dejó la pandemia se obtuvo una matrícula menor a la esperada, así como por la falta de equipo tecnológico y acceso a internet, y por la alta deserción que se originó en todos los niveles educativos, lo que a su vez provocó una disminución de alumnos egresados en el nivel medio superior causando una afectación en la matrícula de nuevo ingreso al nivel superior, y por el aumento en la inseguridad.*

De las metas y/o acciones establecidas en los programas presupuestarios que se analizaron, se confirmó que se apegaron a la Prioridad Transversal “Bienestar”, alineadas

al objetivo “Desarrollo Social de la Educación”; a la estrategia “Garantizar el Derecho social a la educación”; y a las acciones de Propiciar la cobertura total de los servicios educativos para lograr equidad en el ámbito urbano y rural; y, Garantizar la educación a toda la población que la requiera, desde el nivel inicial hasta el superior, apoyando su permanencia hasta su culminación. Haciendo más por el que menos tiene, establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado 2021-2027.

Al cierre del ejercicio, el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán devengó la totalidad de su presupuesto modificado por la cantidad de 377 millones 164 mil 767 pesos, para cumplir con la meta realizada.



Para el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán no hubo Presupuesto de Egresos Inicial Autorizado, el monto aprobado modificado fue 377 millones 164 mil 767 pesos; los cuales se devengaron en su totalidad.

